

LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA COMPETENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de orden público, de observancia general y obligatoria en todo el Estado de Chihuahua y, tienen por objeto implementar el uso de la solución tecnológica (aplicación móvil), desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, para la captación del apoyo ciudadano para el inicio de los instrumentos de participación política que son competencia del Instituto Estatal Electoral, el régimen de excepción en su caso; y la modalidad del formato de recolección de apoyo ciudadano tradicional para aquellos casos en que aplique el régimen de excepción.

Artículo 2. Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- a. Aplicación Móvil.** La herramienta tecnológica desarrollada y administrada por el Instituto Nacional Electoral, para que las o los solicitantes de un instrumento de participación política recaben el apoyo ciudadano necesario, así como para llevar un registro de los auxiliares/gestores y verificar el estado registral de las ciudadanas y los ciudadanos que respaldan las solicitudes;
- b. Auxiliar/Gestor.** Personas que colaboran directamente con las o los solicitantes con el fin de recabar el apoyo ciudadano requerido.
- c. CIC.** Código de identificación de credencial incluido en la zona de lectura mecánica de la credencial para votar con fotografía.
- d. Consejo Estatal.** Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- e. Constancia.** La resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, que aprueba el inicio del instrumento de participación política respectivo, misma que deberá cubrir lo previsto en el artículo 33 del Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

- f. **Coordinación.** Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos dependiente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- g. **Credencial.** Credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral.
- h. **DEECyPC.** Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- i. **DEPPPyOE.** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- j. **DERFE.** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.
- k. **Dirección de Sistemas.** Dirección de Sistemas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- l. **Dispositivo móvil.** Equipo de telefonía celular que reúne las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, para la adecuada funcionalidad de la Aplicación Móvil.
- m. **Formato de apoyo ciudadano.** Documento para recabar el apoyo ciudadano para el inicio de un instrumento de participación política, en formato digital o en papel, aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- n. **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- o. **Instituto:** Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- p. **Instrumentos de participación política.** Son los instrumentos de consulta a la ciudadanía respecto a cuestiones políticas, como el referéndum, plebiscito y la revocación de mandato.
- q. **Ley Electoral.** Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
- r. **Ley de Participación:** Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.
- s. **Lineamiento.** Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- t. **Lista Nominal:** Es la relación que contiene nombre y fotografía de las y los ciudadanos registrados en el Padrón Electoral, que cuentan con credencial para votar vigente en el Estado o Municipio, proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.
- u. **Mesa de control:** Instancia conformada por personal que designe el Instituto Nacional Electoral, para revisar aquellos registros de apoyos ciudadanos

identificados como “no encontrados” en la lista nominal de electores, con el fin de corregir, en su caso, los datos cargados contra la información capturada por las y los Auxiliares/Gestores mediante la Aplicación Móvil.

- v. **OCR:** Número identificador al reverso de la credencial para votar derivado del reconocimiento óptico de caracteres.
- w. **Plataforma:** Portal web correspondiente al Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos de la aplicación informática de los dispositivos móviles para recabar apoyo ciudadano, administrada por el Instituto Nacional Electoral.
- x. **Servidor central:** Servidor central ubicado en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral, que recibirá los registros del apoyo ciudadano transmitido desde los dispositivos móviles.
- y. **Solicitante:** La o el o las o los ciudadanos que dieron origen al instrumento de participación política, mediante solicitud por escrito presentada ante el Instituto Estatal Electoral.

Artículo 3. La aplicación móvil es un medio electrónico para recabar las firmas de respaldo ciudadano y las copias de las credenciales para votar con fotografía, a que se refiere el artículo 23 de la Ley de Participación, en formato digital, en aquellos casos en que el Consejo Estatal apruebe su utilización, en términos del artículo 35 del Lineamiento.

Artículo 4. Los plazos de las actividades relacionadas con el procedimiento para dar inicio a un instrumento de participación política, son los establecidos en la Ley de Participación, el Lineamiento y la Constancia que aprueba el inicio del instrumento respectivo.

Artículo 5. La DEECyPC, con apoyo de la Dirección de Sistemas de este Instituto, se encargará de capacitar a la o el solicitante y a las y los auxiliares/Gestores que éstos designen, sobre el uso de la aplicación móvil y la utilización de la plataforma desarrollada por el INE. El material didáctico utilizado para la capacitación del uso de la aplicación móvil estará disponible en el portal de internet del Instituto.

Asimismo, la DEECyPC será encargada de atender las dudas y/o peticiones por parte de la o el solicitante, así como orientarlos, en su caso, cuando el tema sea competencia del INE.

TITULO SEGUNDO
PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO

CAPITULO PRIMERO.

Del inicio de los instrumentos de participación política y registro en Plataforma

Artículo 6. A más tardar tres días hábiles después de la emisión del acuerdo en el que se declare el cumplimiento de los requisitos formales de la solicitud de inicio del instrumento de participación política respectivo, las y los solicitantes deberán proporcionar:

- a. Una cuenta de correo electrónico para autenticarse a través de Google o Facebook, requisito indispensable para el acceso y autenticación de la aplicación móvil y la plataforma; y
- b. El aviso de privacidad que, en su caso, utilizarán las o los solicitantes para la obtención del respaldo ciudadano.

Artículo 7. Una vez recibida la información a que hace referencia el artículo precedente, la Coordinación la remitirá de inmediato a la DERFE, por la vía más efectiva, a efecto de que aquella capture, en caso de aprobarse el instrumento respectivo, en la Plataforma, la información de la o el solicitante, conforme a lo siguiente:

- a. Datos correspondientes al instrumento de participación política que pretende instaurar:
 - i. Tipo de instrumento de participación política;
 - ii. Ámbito territorial de aplicación;
 - iii. Propuesta de pregunta; y
 - iv. Propósito del instrumento.
- b. Datos personales de la o el solicitante y/o representante común, en su caso:
 - i. Nombre (s);
 - ii. Apellido paterno;
 - iii. Apellido materno;
 - iv. Lugar de nacimiento;
 - v. Fecha de nacimiento; y

- vi. Sexo.
- c. Datos de la credencial para votar de la o el solicitante y/o representante común, en su caso:
 - i. Clave de elector;
 - ii. OCR/CIC;
 - iii. Entidad;
 - iv. Municipio; y
 - v. Sección electoral.
- d. Datos de contacto de la o el solicitante y/o representante común, en su caso:
 - i. Teléfono de domicilio;
 - ii. Teléfono de oficina; y
 - iii. Teléfono móvil.
- e. Tipo de autenticación¹ para acceso a los servicios de la aplicación informática para recabar el apoyo ciudadano:
 - i. Correo electrónico; y
 - ii. Cuenta de usuario para autenticarse en el sistema a través de Google o Facebook.
- f. Datos del expediente correspondiente al instrumento de participación política que contendrá:
 - i. Fecha de presentación de la solicitud de inicio del instrumento de participación política;
 - ii. Clave del expediente;
 - iii. Fecha y número del acuerdo en que el Consejo Estatal aprobó el inicio del instrumento de participación política; y
 - iv. Observaciones (en su caso).

Artículo 8. Posterior al registro en la Plataforma, se enviará por el INE de manera inmediata a la cuenta de correo electrónico que proporcionó el o la solicitante, la confirmación de su registro de alta en el mismo, la cual contendrá los datos siguientes:

¹ Para ingresar a la aplicación informática, el usuario iniciará sesión por medio de las cuentas existentes que tenga en Facebook o Google. De esta manera, el usuario de la aplicación obtiene ciertas ventajas. En primer lugar, existe un ahorro de tiempo pues no se requiere iniciar un proceso de creación de cuenta. Con lo cual, el usuario no tendrá que registrar nombre y contraseña nuevos y diferentes facilitando el manejo de datos. En segundo lugar, el usuario controla sus opciones de seguridad pues pueden ser configuradas desde su cuenta personal en estos sitios. La Aplicación móvil no registra el usuario y contraseña, sino que verifica con un tercero (Facebook o Google) la identidad del usuario, lo cual aumenta la protección de datos personales pues la información no se replica en otras bases de datos.

- a. Nombre del o la solicitante;
- b. Tipo de instrumento que pretende instaurar;
- c. Periodo, en el cual se podrá recabar el apoyo ciudadano²;
- d. Identificador del proceso (Id Proceso);
- e. Tipo de autenticación (Facebook o Google);
- f. Usuario (correo electrónico que proporcionó en su registro);
- g. Liga de acceso a la plataforma;
- h. Información con la que se deberá contar para el registro de Auxiliares/Gestores.

CAPÍTULO SEGUNDO

Del uso de la plataforma

Artículo 9. La o el solicitante podrá hacer uso de la plataforma de la aplicación móvil para:

- a. Dar de alta y de baja a sus auxiliares/gestores de manera permanente; y
- b. Consultar el avance del apoyo ciudadano captado.

Artículo 10. El avance del apoyo ciudadano obtenido por la o el solicitante, será registrado y proporcionado por el INE, a través de la Plataforma.

Artículo 11. La o el solicitante podrá registrar el número de auxiliares/gestores que determine, capturando como mínimo, los datos siguientes:

- a. Nombre (s);
- b. Apellido paterno;
- c. Apellido materno;
- d. Fecha de nacimiento;
- e. Número telefónico;
- f. Clave de elector;
- g. Clave Única de Registro de Población;
- h. Zona de referencia;

² Considerando que la aplicación informática, emplea el huso horario de la Ciudad de México.

- i. Correo electrónico; y
- j. Cuenta de usuario para autenticarse en el sistema a través de Google o Facebook.

Artículo 12. Una vez que la o el solicitante realice el registro del auxiliar/gestor, este último recibirá de manera inmediata en su cuenta de correo electrónico la confirmación de su registro de alta y la información correspondiente para el acceso a la aplicación móvil, con el fin de recabar el apoyo ciudadano. El correo de confirmación de registro será enviado por el INE.

CAPÍTULO TERCERO

De la Aplicación Móvil

Artículo 13. Conforme a los requerimientos definidos por el INE, para garantizar el funcionamiento de la aplicación móvil se deberá contar con dispositivos móviles “smartphone” de gama media y alta, o tabletas electrónicas que funcionen con los sistemas operativos iOS 9.1 en adelante y Android 5.1 en adelante.

[Artículo reformado mediante acuerdo del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de clave IEE/CE12/2020 y publicado en el P.O.E. No. 20 de 07 de marzo de 2020]

Artículo 14. La o el auxiliar/gestor, deberá autenticarse en la aplicación móvil para acceder, misma que le solicitará la creación de una contraseña, la cual será de uso exclusivo para cada auxiliar/gestor y, a partir de ello, podrá realizar la captación de apoyo ciudadano, en el periodo establecido para ello. Cada auxiliar/gestor sólo podrá hacer uso de un dispositivo móvil para recabar el apoyo ciudadano.

El acto de autenticación es administrado por el INE a través de la Plataforma.

CAPITULO CUARTO

De la captación de apoyo ciudadano a través de la Aplicación Móvil.

Artículo 15. Las y los auxiliares/gestores podrán realizar los actos relativos a recabar el apoyo ciudadano únicamente dentro del periodo indicado en la Constancia que da inicio al

instrumento de participación política respectivo, o en su caso, por el que determine la autoridad jurisdiccional competente.

Artículo 16. En aquellos casos, en que se encuentren en proceso dos o más instrumentos de participación política, la o el auxiliar/gestor podrá recabar apoyo ciudadano para más de un instrumento, cada registro deberá hacerse de manera individual.

Artículo 17. La información correspondiente al instrumento de participación política que se mostrará en la aplicación móvil para recabar el apoyo ciudadano será la siguiente:

- a. Tipo de instrumento de participación política del que se trate;
- b. El propósito del instrumento;
- c. La propuesta concreta, sintetizada en la pregunta o preguntas aprobadas por el Consejo Estatal.

Artículo 18. Los auxiliares/gestores recabarán el apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil, para lo cual, realizarán los pasos siguientes:

- a. Identificará visualmente y seleccionará en la aplicación móvil dentro del catálogo de tipos de credenciales, el tipo de credencial que la o el ciudadano presente al manifestar su apoyo;
- b. Capturará mediante fotografía el anverso de la Credencial de la o el ciudadano que brinda su apoyo;
- c. Capturará mediante fotografía el reverso de la Credencial de la o el ciudadano que brinda su apoyo;
- d. La aplicación móvil procederá al reconocimiento óptico de caracteres de las imágenes capturadas de la Credencial;
- e. **Se deroga.**
- f. **Se deroga.**

- g.** Procederá a solicitar a la persona que brinda su apoyo la autorización para la Captura de la fotografía de su rostro a través de la aplicación móvil, de obtenerlo procederá a la captura correspondiente en el dispositivo que detectará de manera automática los rasgos de la persona y tomará la fotografía. Esta captura es obligatoria para continuar con el proceso de captación del apoyo; y
- h.** Finalmente, mostrará a quien brinda su apoyo el aviso de privacidad del INE; y, solicitará a quien brinda su apoyo, que ingrese su firma autógrafa a través de la aplicación móvil, en la pantalla del dispositivo.

[Se derogan los incisos e) y f) y se reforman los diversos g) y h) del párrafo primero mediante acuerdo de clave IEE/CE12/2020 publicado en el P.O.E. No. 20 de 07 de marzo de 2020]

Realizado lo anterior, la o el auxiliar/gestor guardará en la aplicación móvil el registro del apoyo ciudadano obtenido y la herramienta informará sobre el éxito de la captura.

Todos los registros de apoyo ciudadano que sean correctamente capturados, se almacenarán con un mecanismo cifrado de seguridad de información.

La aplicación móvil no requiere conexión a internet para capturar los apoyos ciudadanos.

Artículo 19. Para realizar el envío de los registros del apoyo ciudadano recabado al servidor central del INE, la o el auxiliar/gestor deberá contar con algún tipo de conexión a internet (datos móviles o a través de un punto de acceso de red inalámbrica -Wifi-) en el dispositivo de la aplicación móvil, para que, a través de la funcionalidad de “envío de captura”³, los registros capturados de apoyo ciudadano sean transmitidos al servidor central.

³ Función o módulo de la aplicación móvil para el envío de los registros.

Artículo 20. De ser materialmente posible, el Instituto, a través de sus oficinas centrales, y en su caso, oficinas regionales, facilitará a la o el solicitante acceso a internet, para que éste realice la transmisión de datos de los apoyos ciudadanos.

Artículo 21. El envío de los registros de apoyo ciudadano recabado, se llevará a cabo a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al vencimiento del plazo para la obtención del apoyo ciudadano.

Artículo 22. Una vez recibida la información en el servidor central del INE, el sistema mostrará un mensaje a la o el solicitante y a la o el auxiliar/gestor, que contendrá los datos del apoyo ciudadano que han sido cargados al sistema; señalando la información siguiente:

- a. El número de envíos; y
- b. En su caso, los registros pendientes de enviar.

Asimismo, informará el número de registros enviados exitosamente, así como la noticia de remisión del acuse respectivo a la cuenta de correo electrónico registrada.

Artículo 23. Una vez recibida la información por el INE, los apoyos ciudadanos capturados en la aplicación móvil, se borrarán de manera definitiva del dispositivo móvil.

CAPÍTULO QUINTO

De la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano obtenido a través de la Aplicación Móvil

Artículo 24. La DERFE realizará la verificación de la situación registral de los apoyos ciudadanos recibidos en el servidor del INE, en la base de datos de la lista nominal vigente a la fecha en que sean recibidos los mismos; es decir, con el corte al último día del mes inmediato anterior. El resultado de dicha verificación deberá reflejarse en la Plataforma, a más tardar dentro de los siete días siguientes a la recepción de la información en el servidor.

Artículo 25. Con el fin de salvaguardar los derechos de las y los ciudadanos que han realizado un trámite de actualización al padrón electoral y, como consecuencia, hayan sido

excluidos temporalmente de la lista nominal de electores durante el plazo comprendido entre la fecha en la cual se aprobó el inicio del instrumento de participación política y el momento del envío de los registros, la DERFE clasificará como “Encontrado” el registro correspondiente, salvo que se presente alguna otra causa que genere que el registro no sea encontrado.

Artículo 26. Los registros que hayan sido clasificados como “No encontrados” en la lista nominal correspondiente, serán remitidos a la mesa de control que implementará el INE para casos particulares, donde se verificarán los datos cargados contra la información captada por los auxiliares/gestores mediante la aplicación móvil. El resultado de dicha revisión se reflejará en la plataforma en un plazo máximo de diez días después de haberse recibido en la mesa de control, el registro.

El Instituto, no podrá modificar la determinación del INE sobre la situación registral de la persona que brindó el apoyo ciudadano, ni determinar cómo válido un apoyo ciudadano, salvo por resolución judicial.

Artículo 27. Dentro del plazo señalado, el INE realizará una verificación muestral de los registros que hayan sido clasificados como “Encontrados” en la lista nominal correspondiente.

Dichos registros se seleccionarán mediante un muestreo sistemático con arranque aleatorio ordenados con base en el folio asignado a la o el ciudadano.

Artículo 28. En caso de que la revisión muestral a que hace referencia el párrafo precedente arroje inconsistencias que superen el diez por ciento del total de la muestra, el INE procederá a la revisión total de los apoyos enviados por las o los solicitantes y sus auxiliares/gestores.

Artículo 29. Para los efectos de la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano requerido por la Ley de Participación, además de lo previsto en el artículo 49 del Lineamiento, no se computarán los apoyos que respalden el instrumento de participación política, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- a. El nombre, clave de elector o firma de la o el ciudadano que brindó el apoyo, se presente con datos falsos;
- b. La imagen de la credencial de elector capturada no corresponda con la credencial vigente de la o el ciudadano;
- c. La fotografía de la credencial aparezca en blanco y negro o copia fotostática; y
- d. La o el ciudadano se encuentre dado de baja de la lista nominal.

CAPITULO SEXTO

De la garantía de audiencia

Artículo 30. Las y los solicitantes, tendrán acceso a la Plataforma en todo momento, en la que podrán verificar los reportes preliminares que les mostrarán los apoyos ciudadanos cargados al sistema, así como el estatus registral de cada uno de ellos.

Las o los solicitantes podrán manifestar lo que a su derecho convenga, ante el Instituto, en cualquier momento dentro del periodo para recabar el apoyo ciudadano.

Artículo 31. Una vez concluida la captación del apoyo ciudadano, la DEECyPC, notificará a las y los solicitantes el resultado de la verificación del respaldo ciudadano presentado, a efecto de que, dentro del plazo de cinco días hábiles, si es su deseo soliciten garantía de audiencia o manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten los elementos necesarios para subsanar las inconsistencias encontradas.

Artículo 32. En el procedimiento de garantía de audiencia, las y los interesados podrán solicitar audiencia presencial (en el sitio) a la DEECyPC, con la finalidad de tener a la vista los respaldos ciudadanos y subsanar lo siguiente.

- a. “Registros no encontrados”. La o el solicitante proporcionará en la audiencia respectiva, los datos correctos vigentes de la persona que brindó su respaldo para realizar una nueva búsqueda en la lista nominal.

- b. “Cancelación de trámite” o “Registro en padrón electoral duplicado”. La o el solicitante presentará, recibo de trámite o copia fotostática de la credencial para votar de la persona que acredite un nuevo trámite ante el Registro Federal de Electores y que confirme su inscripción vigente en el padrón electoral.
- c. “Suspensión de Derechos Políticos”. La o el solicitante presentará ante el Instituto, copia simple de documento expedido por autoridad competente que acredite que la persona ha sido rehabilitada en sus derechos políticos y ha solicitado su actualización en el Registro Federal de Electores.
- d. Cualquier otra inconsistencia encontrada, aportando los elementos de prueba idóneos.

Artículo 33. En la celebración de la audiencia, la DEECyPC y la Dirección Jurídica del Instituto, procuraran resolver en la inmediatez sobre lo alegado y acreditado por las y los solicitantes.

TITULO TERCERO DEL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL

CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones generales

Artículo 34. Se entiende por régimen de excepción, al estado jurídico por el cual la o el solicitante queda excluido del uso de la aplicación móvil para la captación de apoyos ciudadanos, derivado de las condiciones socio-económicas y geográficas de la localidad, zona o circunscripción en la que aplica el instrumento de participación política respectivo, que haga materialmente imposible el uso de la aplicación móvil, conforme a lo acordado por el Consejo Estatal del Instituto.

En el caso del régimen de excepción, las y los solicitantes utilizarán para recabar el apoyo ciudadano, cédulas físicas o de papel, conforme el formato aprobado por el Consejo Estatal del Instituto.

Artículo 35. La aplicación móvil será de uso obligatorio en aquellos municipios y distritos en los que no se actualice el régimen de excepción.

En los municipios y distritos en que no se actualice el régimen de excepción, no podrá captarse apoyo ciudadano mediante formatos físicos o en papel.

Artículo 36. Será obligatorio el uso de la aplicación móvil, en relación a los instrumentos de participación política que, según lo dispuesto por la Ley, su ámbito de aplicación sea estatal.

Artículo 37. En los instrumentos de participación política que, según lo dispuesto por la Ley de Participación, su ámbito de aplicación sea municipal, será necesario el uso de la aplicación móvil, en relación a los municipios siguientes:

| # | Municipio |
|----|-------------------------|
| 1 | Ahumada |
| 2 | Aldama |
| 3 | Allende |
| 4 | Aquiles Serdán |
| 5 | Ascensión |
| 6 | Bachíniva |
| 7 | Buenaventura |
| 8 | Camargo |
| 9 | Casas Grandes |
| 10 | Chihuahua |
| 11 | Coyame del Sotol |
| 12 | Cuauhtémoc |
| 13 | Delicias |
| 14 | Dr. Belisario Domínguez |
| 15 | Galeana |
| 16 | Gómez Farías |
| 17 | Gran Morelos |
| 18 | Guadalupe |
| 19 | Guerrero |
| 20 | Hidalgo del Parral |
| 21 | Ignacio Zaragoza |
| 22 | Janos |
| 23 | Jiménez |

| # | Municipio |
|----|--------------------------|
| 24 | Juárez |
| 25 | Julimes |
| 26 | La Cruz |
| 27 | Madera |
| 28 | Matachí |
| 29 | Meoqui |
| 30 | Namiquipa |
| 31 | Nuevo Casas Grandes |
| 32 | Ocampo |
| 33 | Ojinaga |
| 34 | Praxedis G. Guerrero |
| 35 | Rosales |
| 36 | San Francisco de Borja |
| 37 | San Francisco de Conchos |
| 38 | San Francisco del Oro |
| 39 | Santa Bárbara |
| 40 | Santa Isabel |
| 41 | Satevó |
| 42 | Saucillo |
| 43 | Valle de Zaragoza |

Artículo 38. En los instrumentos de participación política que, conforme a lo previsto en la Ley, su ámbito de aplicación sea distrital, será necesario el uso de la aplicación móvil, en relación a los distritos electorales locales: 01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; y 21.

CAPITULO SEGUNDO

Del Régimen de excepción

Artículo 39. Se aprueba el régimen de excepción para el uso de la aplicación, en el caso de los instrumentos de participación política con un ámbito de aplicación municipal, en los municipios siguientes:

| Municipios en los que se aprueba el régimen de excepción | |
|---|---------------------------------|
| # | Municipio |
| 1 | Balleza |
| 2 | Batopilas de Manuel Gómez Morín |
| 3 | Bocoyna |
| 4 | Carichí |

| Municipios en los que se aprueba el régimen de excepción | |
|---|-------------------|
| # | Municipio |
| 5 | Chínipas |
| 6 | Coronado |
| 7 | Cusihuirachi |
| 8 | El Tule |
| 9 | Guachochi |
| 10 | Guadalupe y Calvo |
| 11 | Guazapares |
| 12 | Huejotitán |
| 13 | López |
| 14 | Maguarichi |
| 15 | Manuel Benavides |
| 16 | Matamoros |
| 17 | Morelos |
| 18 | Moris |
| 19 | Nonoava |
| 20 | Riva Palacio |
| 21 | Rosario |
| 22 | Temósachic |
| 23 | Urique |
| 24 | Uruachi |

Artículo 40. Se aprueba el régimen de excepción para el uso de la aplicación, en el caso de los instrumentos de participación política que su ámbito de aplicación sea distrital, en los distritos electorales siguientes:

| Distritos en los que se aprueba el régimen de excepción | |
|--|-------------------|
| # | Municipios |
| 13 | Bachíniva |
| | Bocoyna |
| | Chínipas |
| | Cusihuirachi |
| | Guazapares |
| | Guerrero |
| | Maguarichi |
| | Matachí |
| | Moris |
| | Namiquipa |
| | Ocampo |

| Distritos en los que se aprueba el régimen de excepción | |
|--|---------------------------------|
| # | Municipios |
| | Temósachic |
| | Uruachi |
| 22 | Balleza |
| | Batopilas de Manuel Gómez Morín |
| | Carichí |
| | Guachochi |
| | Guadalupe y Calvo |
| | Morelos |
| | Urique |

CAPÍTULO TERCERO De los plazos

Artículo 41. Los plazos para recabar el apoyo ciudadano mediante el régimen de excepción son los mismos que mediante el uso de la aplicación móvil; conforme a lo establecido en la Constancia de inicio del instrumento de participación política, o en su caso, en el periodo que indique la resolución jurisdiccional correspondiente.

CAPITULO CUARTO

Del formato para recabar el apoyo ciudadano en el régimen de excepción

Artículo 42. Las y los solicitantes de un instrumento de participación política cuya demarcación territorial esté comprendida en el régimen de excepción previsto en los artículos 39 y 40 del presente instrumento, deberán hacer uso del formato de respaldo ciudadano, mismo que deberá exhibirse en el “Formato de Respaldo Ciudadano” aprobado por el Consejo Estatal y cumplir con los requisitos previstos en el artículo 35 del Lineamiento.

Artículo 43. A cada formato de respaldo original, deberá de adjuntarse en copia simple y legible, por ambos lados, las credenciales para votar de las y los ciudadanos que otorga el respaldo.

Para efectos de la presente norma, se entiende como legible, la cualidad del documento de identificar de manera clara y a simple vista las imágenes y datos contenidos en la credencial

para votar, sin necesidad de uso de instrumentos tecnológicos o ajenos al propio documento.

Las copias de las credenciales para votar con fotografía deberán presentarse estrictamente en el mismo orden en que aparecen las y los ciudadanos en los formatos de respaldo.

Artículo 44. A efecto de que los apoyos ciudadanos sean registrados en la Plataforma respectiva del INE para su captura, las y los solicitantes deberán presentar en un archivo digital en formato Excel (.xls o .xlsx) la misma información contenida en los formatos de respaldo, dividida por columnas, conforme a lo establecido en el artículo 43, inciso b), del Lineamiento.

CAPITULO QUINTO

De la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano en el régimen de excepción

Artículo 45. Una vez presentados los formatos de apoyo ciudadano, la Coordinación procederá a revisar las listas de ciudadanas y ciudadanos cuyos datos fueron capturados por la o el solicitante en el archivo digital de Excel (.xls o .xlsx), proporcionado, a efecto de comprobar si las mismas se integraron con los apellidos y nombre(s) de cada ciudadana o ciudadano que brindó el apoyo; la clave de elector; número de emisión; OCR; CIC en su caso; y el número de folio del formato respectivo.

Asimismo, la Coordinación procederá a realizar el cotejo de las listas de apoyo ciudadano en los formatos de respaldo presentados como anexo a su solicitud.

Artículo 46. Como resultado de lo anterior, la Coordinación procederá a lo siguiente:

- a. Identificar los formatos de respaldo de aquellos (as) ciudadanos (as) que, por error, no fueron incluidos en el listado respectivo; e
- b. Identificar en el listado los nombres de aquellas personas que no cuentan con su correspondiente formato de respaldo.

A efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de las y los ciudadanos incluidos en los formatos de respaldo presentados por la o el solicitante, se procederá a incorporar los

a una sola base de datos, así como a eliminar a las y los ciudadanos registrados en la lista que no tuvieron sustento en los formatos de respaldo presentados; ello, con el fin de que sea coincidente el número de registros capturados en el archivo Excel y los formatos físicos presentadas.

Artículo 47. Hecho lo anterior, el Instituto enviará al INE la base de datos respectiva para la verificación de la situación registral de los respaldos ciudadanos presentados.

Artículo 48. La DERFE realizará la verificación de la situación registral en la base de datos de la lista nominal vigente a la fecha en que sean recibidos los apoyos ciudadanos, es decir, con el corte al último día del mes inmediato anterior. El resultado de dicha verificación deberá realizarse, a más tardar dentro de los siete días siguientes a la recepción de la información por parte del INE.

Con el fin de salvaguardar los derechos de las y los ciudadanos que hayan realizado un trámite de actualización al Padrón Electoral y, como consecuencia, hayan sido excluidos temporalmente de la Lista Nominal de Electores durante el plazo comprendido entre la fecha de expedición de la constancia y el momento de entrega de la solicitud, la DERFE clasificará como “Encontrado” el registro correspondiente.

Artículo 49. Los registros que hayan sido clasificados como “No Encontrados” en la Lista Nominal serán remitidos, en su caso, a la Mesa de Control que implementará el INE para subsanar, en su caso, situaciones particulares, donde se verificarán los datos cargados contra la información entregada físicamente por la o el solicitante. El resultado de dicha revisión deberá reflejarse en la plataforma en un plazo máximo de diez días después de haberse recibido en la Mesa de Control.

El Instituto, no podrá modificar la determinación del INE sobre la situación registral de la persona que brindó el apoyo ciudadano, ni determinar cómo válido un apoyo ciudadano, salvo por resolución judicial.

Artículo 50. Para los efectos del porcentaje requerido por la Ley de Participación, además de lo previsto en el artículo 49 del Lineamiento, no se computarán los apoyos que respalden el instrumento de participación política, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- a. El nombre o clave de elector de la o el ciudadano que brindó el apoyo, se presente con datos falsos o se presente copia de la credencial para votar ilegible; y
- b. La o el ciudadano se encuentre dado de baja de la lista nominal.

CAPITULO SEXTO

De la garantía de audiencia

Artículo 51. Para el ejercicio de la garantía de audiencia, se estará a lo dispuesto en el Capítulo Sexto, del Título Segundo de estos Lineamientos y, en su caso, al procedimiento que para tal efecto disponga la DEECyPC.

TITULO CUARTO

DEL DICTAMEN FINAL DE REVISIÓN DE APOYO CIUDADANO

CAPITULO ÚNICO

Disposiciones generales

Artículo 52. Dentro de los tres días siguientes a la conclusión de la fase de garantía de audiencia, la DEECyPC elabora el dictamen final de revisión de apoyo ciudadano, en términos del artículo 55 del Lineamiento, y lo pondrá a disposición del Consejo Estatal, con el fin de que se emita el acuerdo de procedencia o improcedencia del instrumento de participación política respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Por única ocasión, para el caso de aquellas solicitudes que se encuentren en trámite a la fecha de expedición de los presentes Lineamientos, el plazo establecido en el artículo 6 de los presentes Lineamientos, se regirá en los siguientes términos:

- a. Las o los solicitantes de inicio del instrumento de participación política deberán proporcionar, dentro de los tres días siguientes a que se les notifiquen estos

Lineamientos, la cuenta de correo electrónico y el aviso de privacidad que, en su caso, utilizarán las o los solicitantes para la obtención del respaldo ciudadano.

- b.** Hecho lo anterior, la Coordinación lo remitirá de inmediato a la DERFE por la vía más efectiva para que aquella capture en la Plataforma la información precisada en el artículo 7 del mismo cuerpo normativo.

*Sistema de Captación de Datos para
Procesos de Participación Ciudadana y
Actores Políticos.*

**MANUAL DE USUARIO
AUXILIAR/GESTOR
DISPOSITIVO CON IOS.**

Aplicación Móvil.

Febrero 2020.

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| I. Introducción | 3 |
| II. Requerimientos..... | 4 |
| III. Instalación (descarga de la aplicación) | 5 |
| IV. Uso de la Aplicación..... | 8 |
| V. Registro de Auxiliar | 12 |
| VI. Captura de Apoyo..... | 18 |
| VII. Envío de captura | 34 |
| VIII. Avance de captura | 35 |
| IX. Cambio de contraseña | 36 |
| X. Baja de Auxiliar..... | 38 |
| XI. Ayuda..... | 40 |
| XII. Aviso de privacidad..... | 41 |
| XIII. Configuración..... | 42 |

I. Introducción

La Aplicación Móvil es una herramienta que facilita la operación y gestión del *Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos* a los usuarios con perfil de "Auxiliar/Gestor", previamente dados de alta mediante un Portal Web para los siguientes Procesos:

- ❖ Candidaturas Independientes.
- ❖ Consultas Populares.
- ❖ Iniciativas de Ley.

Esta aplicación permite consultar cuantitativamente el monitoreo y avance del Auxiliar/Gestor referente a los registros de "Apoyo Ciudadano" captados mediante la misma.

El presente documento tiene como objetivo describir el uso de las funciones de la Aplicación Móvil correspondientes al proceso de captación de registro de Apoyo Ciudadano, así como los módulos involucrados en dicho proceso.

II. Requerimientos

Con la finalidad de contar con elementos que permitan mantener un funcionamiento correcto en la Aplicación Móvil, es necesario contar con:

- Dispositivo móvil compatible con las versiones de iOS 9.1 en adelante.
- Guía de Instalación iOS.
- La Aplicación Móvil "Apoyo Ciudadano – INE" descargada en tu dispositivo móvil o tableta.
- Tú registro en el Portal Web por parte del "Proceso o Solicitante" al que apoyarás para la captación de ciudadanos.
- El correo electrónico que recibiste por el Portal Web de "Apoyo Ciudadano".
- El presente manual de Uso.



IMPORTANTE

Para el óptimo desempeño del OCR se deben cuidar los siguientes aspectos:

- **Iluminación.** - La iluminación de la Credencial Para Votar deberá ser uniforme, es decir, no debe presentar zonas de mucha luz y zonas de mucha sombra. Se debe evitar que existan reflejos de luz, el holograma no debe ser visible al momento de la toma de fotografía de la credencial.
- **Encuadre.** - La credencial debe quedar correctamente encuadrada en el marco que se visualiza en la pantalla al momento de la toma de fotografía de la credencial (para ambos lados).
- **Enfoque.** - La fotografía deberá estar correctamente enfocada, se tomará sin hacer movimientos bruscos o súbitos para garantizar que la imagen y los textos de la misma no se vean "movidos".

III. Instalación (descarga de la aplicación)

Realiza los pasos que se te indican para descargar la aplicación de acuerdo a la Guía y/o Manual de instalación de *App Store*.

La aplicación tiene el nombre de **Apoyo Ciudadano - INE** y podrás identificarla con la siguiente imagen:



1. Ingresa a **App Store**, como se muestra a continuación:



Figura 1. iTunes Store.

2. Captura el nombre de la Aplicación Móvil **Apoyo Ciudadano - INE** y haz clic en el botón **Buscar**.

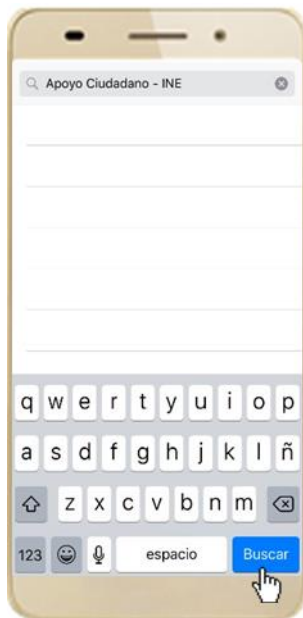


Figura 2. Captura nombre de la App.

3. Una vez que encuentre la Aplicación Móvil **Apoyo Ciudadano - INE**, haz clic en el botón **Obtener**.



Figura 3. Instalar la App.

4. Iniciar la descarga la Aplicación, en cuanto esté instalada, haz clic en el botón **Abrir**.



Figura 4. Abrir la App.

IV. Uso de la Aplicación

Para hacer uso de la Aplicación Móvil deberás cerciorarte que está instalada previamente en tu dispositivo móvil, esta App será identificada como **Apoyo Ciudadano - INE**.



Figura 5. Imagen de la App.

1. Haz clic en el ícono correspondiente a **Apoyo Ciudadano - INE** que se localiza en tu dispositivo móvil como se muestra en la siguiente figura:



Figura 6. Pantalla con el icono instalado de la App.



IMPORTANTE

Recuerda que debes descargar la App en tu dispositivo móvil.

2. Inmediatamente se presentará la pantalla de *Bienvenida*.
3. Haz clic en el botón **Inicio**.



Figura 7. Pantalla de Bienvenida.

4. Se mostrarán los siguientes mensajes, haz clic en el botón **PERMITIR** en todos los mensajes para poder hacer uso de la Aplicación Móvil.

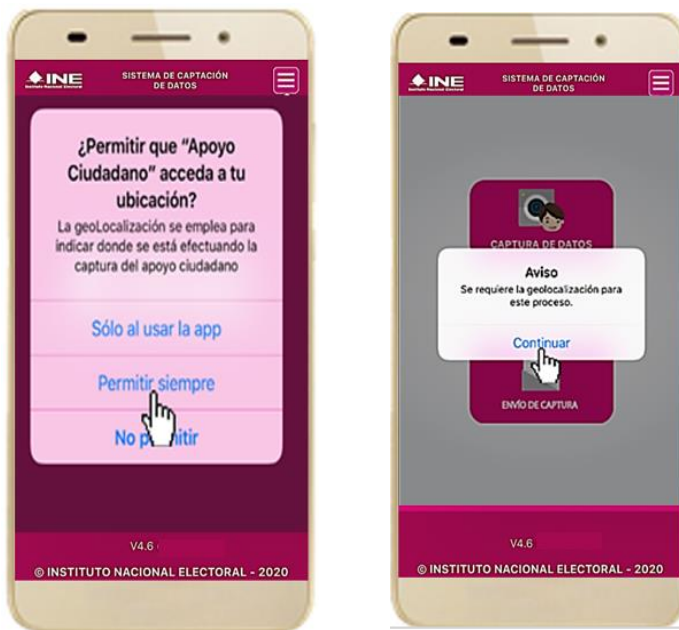


Figura 8. Mensajes de Inicio.



IMPORTANTE

El mensaje de “Apoyo Ciudadano” para acceder a tu ubicación a través de la geolocalización, se emplea para indicar donde se está efectuando el registro del auxiliar, la captura del registro y el envío del registro para el dispositivo móvil empleado. Para poder utilizar la Aplicación Móvil tiene que dar clic en el botón **PERMITIR**. En caso de dar clic en el botón **RECHAZAR** no podrás realizar la captación de Apoyo Ciudadano.

5. Se presentará una pantalla con instrucciones breves para utilizar la App.

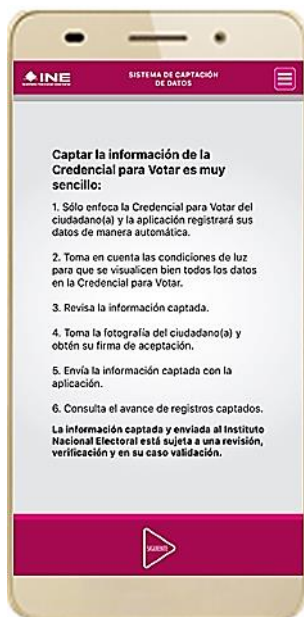


Figura 9. Instrucciones.

6. Aparecerá la pantalla que muestra el *Menú principal*, como se muestra a continuación:



Figura 10. Pantalla de Menú principal.

7. En la parte superior derecha de tu dispositivo podrás visualizar el *Menú desplegable*, que te presenta una serie de funciones de la App.



Figura 11. Pantalla de Menú desplegable.

V. Registro de Auxiliar

Para utilizar todas las funciones que brinda la aplicación de Apoyo Ciudadano - INE, es necesario registrarte como "Auxiliar" dentro de la Aplicación y con el dispositivo móvil utilizado, para ello realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en el módulo **Registro de Auxiliar**, como se muestra a continuación:



Figura 12. Pantalla de Menú desplegable- Registro de Auxiliar.



IMPORTANTE

Para realizar tú **Registro de Auxiliar** es necesario que cuentes con una conexión a Internet (Wifi o Datos celulares).

2. Aparecerá la pantalla de Registro de Auxiliar, como se muestra en la siguiente figura.



Figura 13. Registro de Auxiliar.

Tipo de Acceso

Captura el tipo de acceso al que pertenece el correo electrónico personal que proporcionaste, el cual deberá estar vinculado a:

- Facebook
- Google

Este campo es de carácter obligatorio.

Id proceso

Ingresar el número que te fue enviado a tu correo electrónico.

Dicho número corresponde al Folio que le fue asignado al Proceso.

Id Auxiliar

Captura el número que se especifica en el cuerpo del correo electrónico que recibiste. Su funcionalidad es para el sistema de Apoyo Ciudadano.

3. Captura los campos solicitados. Recuerda que estos datos te fueron enviados al correo electrónico que proporcionaste.

Haz clic en el botón **Siguiente**.



Figura 14. Pantalla de captura de campos.

C. SAMARA VERDE VALLE

Le comunico que sus datos han quedado registrados como Auxiliar/Gestor para recabar el apoyo ciudadano del aspirante a Candidato Independiente **MARCELO ZARAGOZA ZARAGOZA** al cargo de **DIPUTADO LOCAL** en el periodo 10/01/2020 23:59 al 14/02/2020 23:59

Es por lo anterior que se generó su Id del Proceso, Id Auxiliar/Gestor y Usuario.

Id de Proceso: L2001050502003

Id Auxiliar/Gestor: 1

Usuario: samaraverdevalle88@gmail.com

Figura 15. Correo electrónico.

4. Se presentará la pantalla de autenticación, la cual dependerá del *Tipo de acceso* que indicaste.
5. Ingresa tu correo electrónico y contraseña; posteriormente presiona el botón **Iniciar sesión** o **Siguiente** según corresponda.

a) Inicio de sesión en Facebook.



Figura 16. Inicio de sesión Facebook.

b) Inicio de sesión en Google.



Figura 17. Inicio de sesión Google.



IMPORTANTE

1. En caso de que ya estés registrado con tu cuenta de Facebook o Google, te aparecerá la siguiente ventana de Aviso.



2. En caso de que exista un usuario *Auxiliar* previamente registrado en la Aplicación Móvil, se presentará la siguiente pantalla. Debes seleccionar la opción de usar otra cuenta.



Es importante que consideres que el uso de tu cuenta personal (Facebook y Google) debe ser utilizada sólo por ti y no compartirla a otros usuarios, ya que de lo contrario puede el servidor del correo electrónico que utilices (Yahoo, Hotmail, Gmail etc.) detectar que tu cuenta personal está siendo utilizada en varios dispositivos móviles y correrás el riesgo de que pueda ser cancelada.

6. Enseguida, se mostrará el mensaje “Auxiliar registrado exitosamente”. Haz clic en el botón **Continuar**.



Figura 18. Mensaje de Auxiliar registrado correctamente.

7. Se mostrará la ventana de “Registro de Contraseña”. Ingresa y confirma tu contraseña. Haz clic en el botón **Siguiente**.



Figura 19. Registro de Contraseña.

8. Finalmente, se presentará un mensaje indicando que la contraseña se ha guardado. Da clic el botón **Continuar**.



Figura 20. Contraseña guardada.

9. Se presentará la pantalla del Menú principal como se muestra a continuación:



Figura 21. Menú principal.

VI. Captura de Apoyo

Una vez concluido tu registro en la Aplicación Móvil, puedes iniciar con la captura de Apoyo Ciudadano realizado los siguientes pasos:

1. Haz clic en el módulo **Captura de Apoyo** del *menú principal* como se muestra a continuación:



Figura 22. Captura de Apoyo.



IMPORTANTE

Para realizar la **Captura de Registros** no es necesario que cuentes con una conexión a Internet en tu dispositivo móvil, pues el proceso de Captura de Apoyos se puede realizar si no cuentas con conexión a internet (Wifi o Datos celulares).

2. Enseguida, se mostrará la lista de los Auxiliares dados de alta en la Aplicación Móvil. Elige la opción de acuerdo al correo que proporcionaste.



Figura 23. Auxiliar registrado.

3. Se presentará el mensaje de "Captura tu Contraseña" correspondiente a la que registraste en el inicio de la Aplicación Móvil.

Ingresa tu *contraseña* y haz clic en el botón **Continuar**.



Figura 24. Captura de contraseña.

4. Si la contraseña es correcta, se mostrará la pantalla con la descripción de la *Candidatura Independiente*, *Consulta Popular* o *Iniciativa de Ley* a apoyar, de igual manera se puede visualizar el nombre del Solicitante y su Cargo. Haz clic en **Siguiente**.



Figura 25. Descripción Solicitante.

5. Se presentará la pantalla de “Selección del tipo de Credencial para Votar”.
6. Una vez seleccionado el ejercicio a realizar, haz clic en el botón **Siguiente** y se presentará la pantalla “Selección del tipo de Credencial para Votar”.

Elige La opción que corresponda al tipo de Credencial para Votar con la que cuenta el Ciudadano que dará su apoyo.

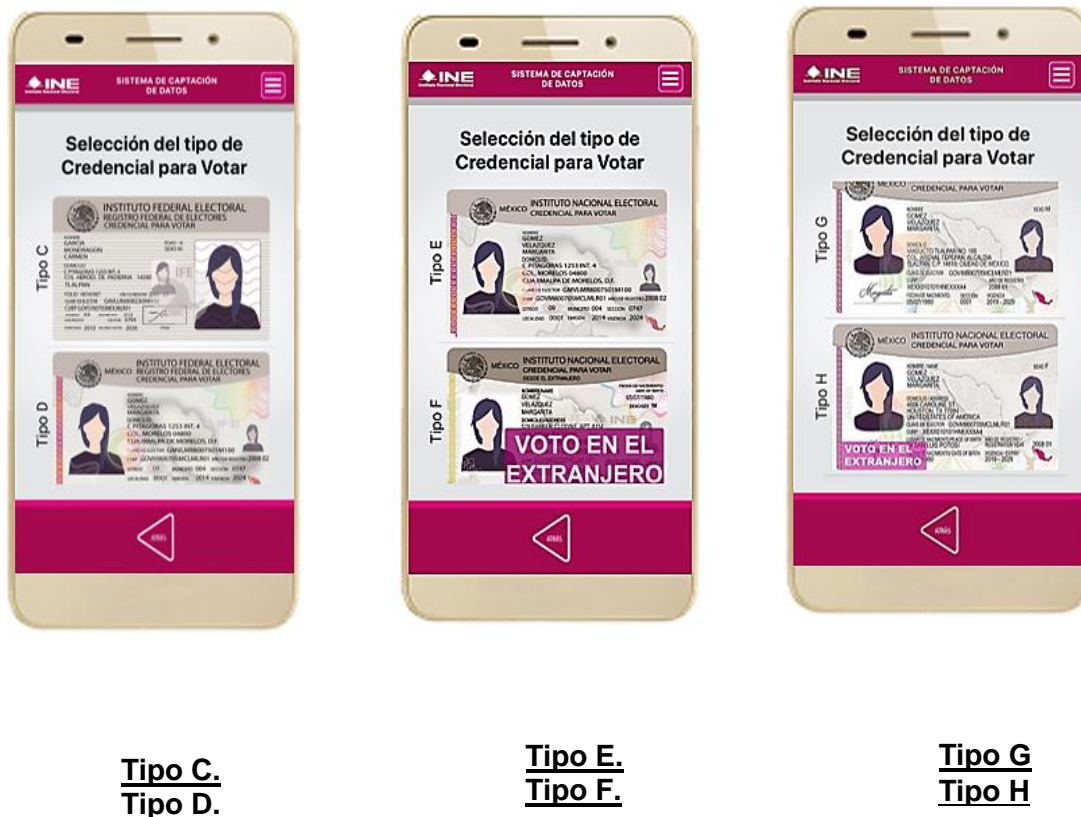








Figura 26. Selección de tipo de Credencial para Votar (CPV).

7. A continuación, las siguientes imágenes te guiarán de acuerdo al **Modelo de Tipo de Credencial para Votar** que seleccionaste al capturar, la ubicación de los campos de **número de emisión** y **Código OCR** (Credenciales Modelo C) y **Código de Identificación de Credencial CIC** (Credenciales Modelo D, E, F, G y H) con el fin de que identifiques el modelo correspondiente:



| Modelo "C" | |
|--|---|
| Anverso | Reverso |
| <p>Número de Emisión</p>  <p style="text-align: right; color: red; font-weight: bold;">Núm. Emisión 01</p> | <p>Código OCR</p>  <p style="text-align: right; color: red; font-weight: bold;">Código OCR 01220A1A09202</p> |

| Modelo "D" | |
|--|---|
| Anverso | Reverso |
| <p>Número de Emisión</p>  <p style="text-align: right; color: red; font-weight: bold;">Núm. Emisión 02</p> | <p>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</p>  <p style="text-align: right; color: red; font-weight: bold;">Código CIC 183657717</p> |



| Modelo "E" | |
|---|--|
| Anverso | Reverso |
| <p>Número de Emisión</p>  <p>Núm. Emisión 02</p> | <p>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</p>  <p>Código CIC 183657717</p> |

| Modelo "F" | |
|---|--|
| Anverso | Reverso |
| <p>Número de Emisión</p>  <p>Núm. Emisión 02</p> | <p>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</p>  <p>Código CIC 183657717</p> |

Modelo "G"

| Anverso | Reverso |
|--|--|
| <p>Número de Emisión</p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold;">Num. Emisión 01</p> | <p>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold;">Código CIC 1836577170</p> |

Modelo "H"

| Anverso | Reverso |
|--|--|
| <p>Número de Emisión</p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold;">Num. Emisión 01</p> | <p>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold;">Código CIC 1836577170</p> |



IMPORTANTE

1. En caso de seleccionar la **Credencial Tipo C**, aparecerá el siguiente mensaje de Confirmación de la Vigencia de la Credencial para Votar:



8. En caso de ser una **Credencial para Votar no vigente**, se presentará el mensaje *La Credencial para Votar no es vigente*. Haz clic en el botón **Continuar**.



Figura 27. Vigencia de la CPV.

9. Se presentará la pantalla “Captura de Credencial para Votar” en donde se visualizará el Anverso y Reverso de la Credencial para Votar. Haz clic en el **recuadro**, como se muestra a continuación.

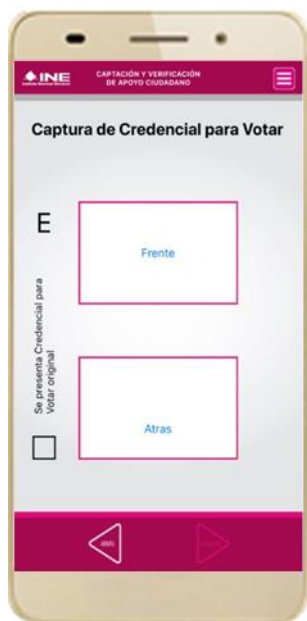


Figura 28. Captura de CPV.

10. Enseguida, se mostrará el mensaje de “Apoyo Ciudadano” quiere acceder a la cámara. Haz clic en el botón **OK**...



Figura 29. Permiso para acceder a la Cámara.



IMPORTANTE

El mensaje de “Apoyo Ciudadano” quiere acceder a la cámara se presentará al usuario con perfil Auxiliar/Gestor cuando utilice por primera vez la cámara fotográfica del dispositivo móvil. Para poder utilizarla tendrá que dar clic en el botón **OK**. En caso de dar clic en el botón **No Permitir** no podrá realizar la captación de Apoyo del Ciudadano.

11. Selecciona el recuadro **Frente** y enfoca el anverso de la Credencial para realizar la captura de la foto.

12. Enseguida, selecciona el recuadro **Atrás** y enfoca el reverso de la Credencial para realizar la captura de la foto.

13. Cuando tengas ambas capturas, da clic en el botón **Siguiente**.



Figura 30. Captura de anverso de la CPV.

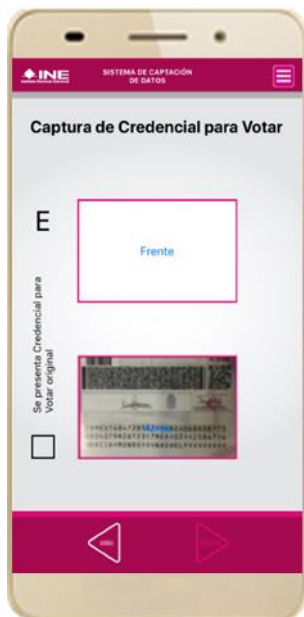


Figura 31. Captura de reverso de la CPV.



Figura 32. Captura de ambas imágenes.



IMPORTANTE

Para continuar deberás seleccionar el recuadro con la leyenda: “Se presenta Credencial para Votar original”.

14. Se presentará un recuadro de "información captada", con la información que se extrajo de la Credencial para Votar mediante diversos procesos denominados de lectura de OCR, de Código de Barras y de QR.

En la opción **Ver** podrás visualizar el anverso y reverso de la Credencial para Votar que tomaste. Posteriormente, haz clic en el botón **Siguiente**.

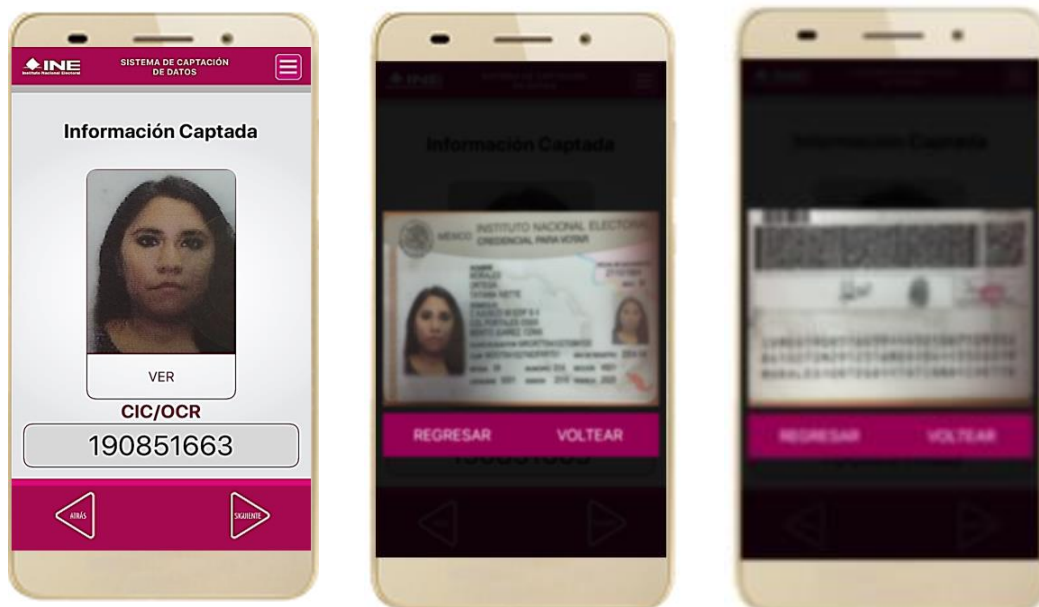


Figura 33. Validación de Datos.

15. En caso de que se te presente el aviso “**No fue posible realizar la lectura del Código de la Credencial para Votar, por lo que los datos fueron obtenidos del reconocimiento óptico de caracteres**”, haz clic en el botón **Aceptar**.



Figura 34. Mensaje de información captada.



IMPORTANTE

El QR o de respuesta rápida (Quick response) es similar al código de barras y se utiliza para almacenar información de una matriz de puntos bidimensional y transmitirla a alta velocidad y suelen acompañarse de tres cuadros de sus extremos. Por ejemplo, en el caso de la credencial de elector basta con apuntar con la cámara para acceder automáticamente al número del CIC:



El código de barras es un código bidimensional que representa un conjunto de líneas paralelas de distinto grosor y espaciado que en su conjunto contiene determinada información, es decir, las barras y los espacios de códigos representan pequeñas cadenas de caracteres. De este modo, el código de barras permite reconocer rápidamente un artículo o un dato.



16. En seguida aparecerá la pantalla de **“Foto Viva”**, donde se le deberá tomar al ciudadano la fotografía presencial de su registro, para la toma de la fotografía toma en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La fotografía deberá ser tomada de frente.
- Se recomienda evitar el uso lentes, a menos de que sea necesario.
- Evitar el uso de gorra o sombrero.
- El rostro del ciudadano debe estar descubierto.
- Verificar que la imagen no se vea borrosa al tomar la fotografía.

En caso de que la imagen no sea de calidad aceptable, la aplicación móvil cuenta con la opción de volver a capturar la fotografía.

Cuando se enfoque el rostro de la o el ciudadano, solicita que sonría, en ese momento se tomará de manera automática la fotografía. Posteriormente, haz clic en el botón **Siguiente**.

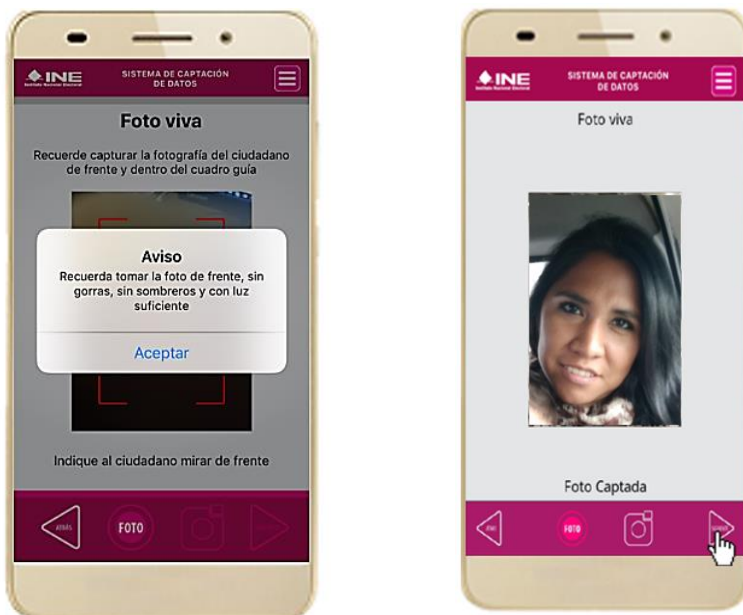


Figura 35. Toma de Foto viva.

17. Se presentará la pantalla de Firma de aceptación.

Da clic en el **Aviso de Privacidad del INE.**

18. Muestra al ciudadano el texto de Aviso de Privacidad simplificado.

Si se requiere podrás dar clic en "Aviso de Privacidad del INE integral".

19. En caso de contar con internet, podrás mostrar al ciudadano la página del INE, en la que se especifica el tratamiento de los datos personales.

20. Solicita al ciudadano registrar su firma en el recuadro en el que manifiesta su Apoyo Ciudadano. Haz clic en el botón **Siguiente.**



Figura 36. Firma de Aceptación.

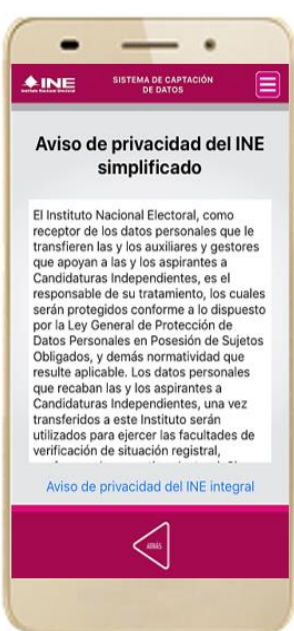


Figura 37. Aviso de Privacidad Simplificado.



Figura 38. Aviso de Privacidad Integral.

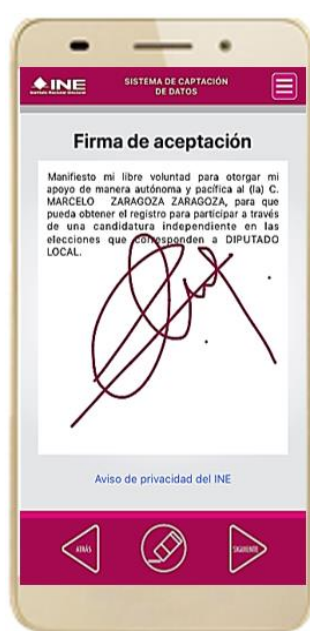


Figura 39. Captura de la firma de aceptación.



IMPORTANTE

Deberás contar con conexión a Internet para ver mayor información del Aviso de Privacidad del INE integral.

21. Finalmente, se presentará un mensaje indicando que el *Apoyo del Ciudadano* ha sido almacenado en el dispositivo otorgando un Folio por cada registro.

Para continuar con la captura de apoyos, haz clic en el botón **Continuar**.

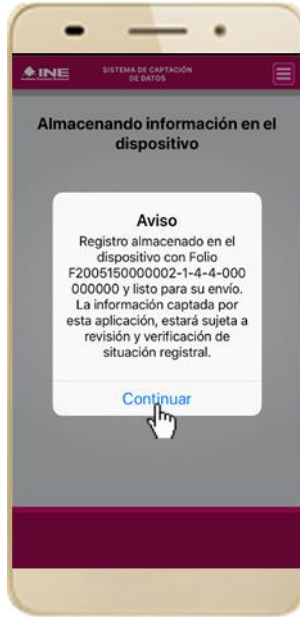


Figura 40. Registro almacenado con éxito.

VII. Envío de captura

Para realizar el envío de registros captados en la Aplicación Móvil de Apoyo Ciudadano, realiza los siguientes tres pasos:

1. Haz clic en la pantalla de Menú desplegable y selecciona la opción **Envío de captura**.
2. Da clic en el botón de la **flecha**, ubicado en la parte inferior derecha de la pantalla.
3. Una vez enviados, aparecerá la pantalla indicando que se *enviaron exitosamente todos los registros*.



Figura 41. Envío de captura.



Figura 42. Transferencia de capturas.

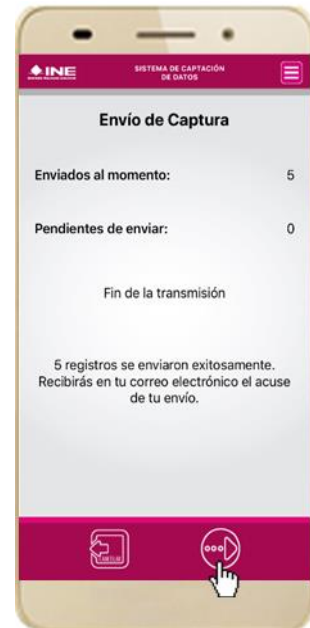


Figura 43. Envío exitoso de registros.



IMPORTANTE

Para enviar los registros de **Apoyo Ciudadano** es necesario que cuentes con una conexión a Internet en tú dispositivo móvil.

Nota: Tendrás 48 horas una vez vencido el periodo de captación para realizar el envío de los apoyos capturados.

VIII. Avance de captura

Para consultar el avance de captura de los registros captados de Apoyo Ciudadano, realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de *Menú desplegable* y selecciona la opción **Avance de captura**.
2. Aparecerá la siguiente pantalla con los datos del correo del auxiliar dado de alta en la aplicación. **Selecciona el auxiliar.**
3. Se presentará la pantalla *Captura tu contraseña*. Ingresala y haz clic en el botón **Continuar**.
4. Enseguida, podrás visualizar el *avance* de todos los apoyos capturados.



Figura 44. Avance de captura.



Figura 45. Pantalla selección de auxiliar.



Figura 46. Captura tu contraseña.

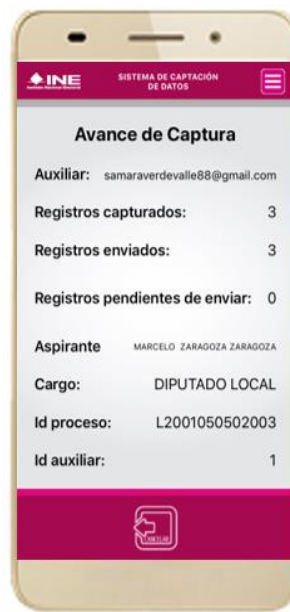


Figura 47. Estatus de apoyos captados.



IMPORTANTE

Después de 48 horas de haber vencido el periodo de captación se eliminará cualquier información de la Aplicación de Apoyo Ciudadano-INE que haga alusión al Proceso o Solicitante que estas apoyando, auxiliar (es), apoyos sin enviar e información de avance de captura. Solo aparecerá (n) auxiliar (es) de los procesos que aún se encuentren vigentes.

IX. Cambio de contraseña

Para realizar el cambio de tu contraseña local (perteneciente a la Aplicación Móvil) realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de *Menú desplegable* y selecciona la opción **Cambio de contraseña.**
2. Inmediatamente se presentará la lista de auxiliares dados de alta en la aplicación. Elige una opción.
3. Se presentará la pantalla de tipo de cuenta que registraste (Facebook o Google). Captura tu contraseña.
4. Podrás visualizar la pantalla de confirmación de inicio de sesión.



Figura 48. Cambio de contraseña.



Figura 49. Pantalla selección de auxiliar.



Figura 50. Captura tu contraseña.

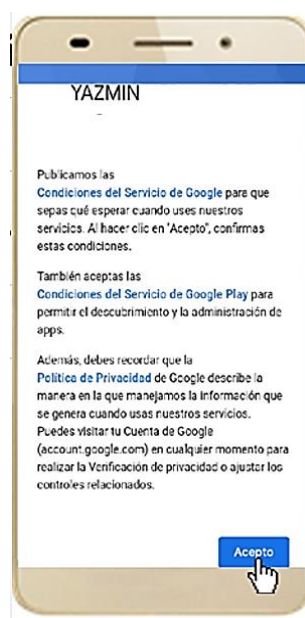


Figura 51. Confirmación de inicio de sesión.

5. En la pantalla que se presenta, captura los campos de *Contraseña* y *Confirmar Contraseña*. Haz clic en el botón **Siguiente**.

6. Finalmente, se presentará el aviso de *contraseña guardada*. Haz clic en el botón **Continuar**.



Figura 52. Captura contraseña.



Figura 53. Aviso de contraseña guardada.

X. Baja de Auxiliar

En esta sección podrás dar de baja al Auxiliar del dispositivo, para lo cual deberás realizar los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de *Menú desplegable* y selecciona la opción **Baja de Auxiliar**.

2. Se mostrará la pantalla *Baja de Auxiliar* donde deberás elegir de la lista de auxiliares, aquel que deseas dar de baja. Podrás visualizar el correo del auxiliar y datos del aspirante de quien es auxiliar. Selecciona una de las opciones que se encuentran en la parte inferior de la pantalla.



Figura 54. Baja de Auxiliar.



Figura 55. Opciones de baja.

3. Si eliges la opción de **Auto-baja**, bastará con ingresar tu contraseña y dar clic en el botón **Continuar**.



Figura 56. Contraseña Auxiliar.

4. Si eliges la opción de **Aspirante**, la baja será a través de la autenticación del aspirante en su cuenta de Facebook o Google según sea el caso.



Figura 57. Autenticación Facebook.



Figura 58. Autenticación Google.



Figura 59. Aviso baja de auxiliar.

XI. Ayuda

En la sección de *Ayuda*, la cual podrás identificar con un signo de interrogación, encontrarás una guía rápida de la aplicación, así como el número telefónico de atención de INETEL, al cual podrás marcar desde cualquier parte del país sin costo, para cualquier duda que se presente.



Figura 60. Pantalla de Menú desplegable.



Figura 61. Pantalla de Ayuda.

XII. Aviso de privacidad

Para visualizar esta sección, selecciona la opción **Aviso de Privacidad** donde encontrarás el *Aviso de Privacidad del Registro Federal de Electores*, como se muestra a continuación:



Figura 62. Pantalla de Menú desplegable.



Figura 63. Pantalla de Aviso de Privacidad.

XIII. Configuración

En la opción de “Configuración” de la aplicación, podrás visualizar las opciones que requiere que estén activas para su uso, las cuales incluyen:

- **Ubicación.** Necesaria al usar la captura de datos en la aplicación.
- **Cámara.** Deberá estar activa para la toma del anverso, reverso de la credencial para votar y la foto presencial de quién brinda el registro.
- **OCR.** A través de este proceso se extrae la información de la credencial para votar.

1. Selecciona la opción **Configuración** del menú desplegable.



Figura 64. Configuración.

2. Al seleccionarlo, visualizarás lo siguiente:



Figura 65. Configuración OCR.



IMPORTANTE

El proceso OCR es un proceso de detección y lectura de textos, generalmente conocido como reconocimiento de caracteres y expresado con frecuencia con la sigla OCR (del inglés Optical Character Recognition), es un proceso dirigido a la digitalización de textos, los cuales identifican automáticamente a partir de una imagen símbolos o caracteres que pertenecen a un determinado alfabeto, para luego almacenarlos en forma de datos. Así podremos interactuar con estos mediante un programa de edición de texto o similar.

*Sistema de Captación de Datos para
Procesos de Participación Ciudadana y
Actores Políticos.*

**MANUAL DE USUARIO
AUXILIAR/GESTOR
DISPOSITIVO CON ANDROID.**

Aplicación Móvil.

Febrero 2020.

CONTENIDO

| | | |
|-------|---|----|
| I. | Introducción | 3 |
| II. | Requerimientos..... | 4 |
| III. | Instalación (descarga de la aplicación) | 5 |
| IV. | Uso de la Aplicación..... | 8 |
| V. | Registro de Auxiliar | 12 |
| VI. | Captura de Apoyo..... | 18 |
| VII. | Envío de captura | 34 |
| VIII. | Avance de captura..... | 35 |
| IX. | Cambio de contraseña | 36 |
| X. | Baja de Auxiliar..... | 38 |
| XI. | Ayuda..... | 40 |
| XII. | Aviso de privacidad..... | 41 |
| XIII. | Configuración..... | 42 |
| XIV. | Requerimientos técnicos básicos en los dispositivos | 43 |

I. Introducción

La Aplicación Móvil es una herramienta que facilita la operación y gestión del *Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos* a los usuarios con perfil de "Auxiliar/Gestor", previamente dados de alta mediante un Portal Web para los siguientes Procesos:

- ❖ Candidaturas Independientes.
- ❖ Consultas Populares.
- ❖ Iniciativas de Ley.

Esta aplicación permite consultar cuantitativamente el monitoreo y avance del Auxiliar/Gestor referente a los registros de "Apoyo Ciudadano" captados mediante la misma.

El presente documento tiene como objetivo describir el uso de las funciones de la Aplicación Móvil correspondientes al proceso de captación de registro de Apoyo Ciudadano, así como los módulos involucrados en dicho proceso.

II. Requerimientos

Con la finalidad de contar con elementos que permitan mantener un funcionamiento correcto en la Aplicación Móvil, es necesario contar con:

- Dispositivo móvil o tableta compatible con las versiones de Android 5.1 en adelante.
- Guía de Instalación App Móvil.
- La Aplicación Móvil “Apoyo Ciudadano – INE” descargada en tu dispositivo móvil o tableta.
- Tú registro en el Portal Web por parte del “Proceso o Solicitante” al que apoyarás para la captación de ciudadanos.
- El correo electrónico que recibiste por el Portal Web del Instituto Nacional Electoral.
- El presente manual de Uso.



IMPORTANTE

Debido a la extensa gama de dispositivos Android que se encuentran en el Mercado, es indispensable que se cuenten con los siguientes requerimientos mínimos para poder efectuar el procesamiento de las imágenes y el OCR:

- Al menos CPU de 4 núcleos.
- Al menos Memoria interna de 2GB.
- Al menos Memoria de almacenamiento de 8GB.
- Al menos 2GB de memoria RAM.

Para el óptimo desempeño del OCR se deben cuidar los siguientes aspectos:

- **Iluminación.** - La iluminación de la Credencial Para Votar deberá ser uniforme, es decir, no debe presentar zonas de mucha luz y zonas de mucha sombra. Se debe evitar que existan reflejos de luz, el holograma no debe ser visible al momento de la toma de fotografía de la credencial.
- **Encuadre.** - La credencial debe quedar correctamente encuadrada en el marco que se visualiza en la pantalla al momento de la toma de fotografía de la credencial (para ambos lados).
- **Enfoque.** - La fotografía deberá estar correctamente enfocada, se tomará sin hacer movimientos bruscos o súbitos para garantizar que la imagen y los textos de la misma no se vean “movidos”.

III. Instalación (descarga de la aplicación)

Realiza los pasos que se te indican para descargar la aplicación de acuerdo a la Guía y/o Manual de instalación de *Google Play*.

La aplicación tiene el nombre de **Apoyo Ciudadano - INE** y podrás identificarla con la siguiente imagen:



1. Ingresa a **Play Store**, como se muestra a continuación:



Figura 1. Google Play.

2. Captura el nombre de la Aplicación Móvil **Apoyo Ciudadano - INE** y haz clic en el ícono **Buscar**.

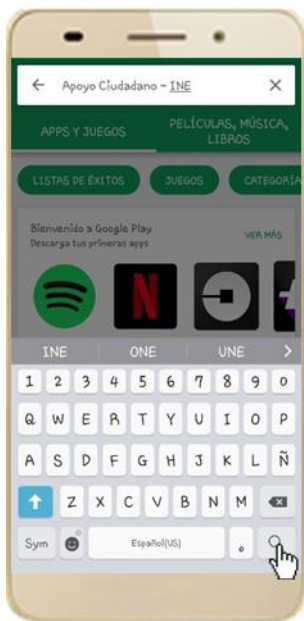


Figura 2. Captura nombre de la App.

3. Una vez que encuentre la Aplicación Móvil **Apoyo Ciudadano - INE**, haz clic en el botón **Instalar**.

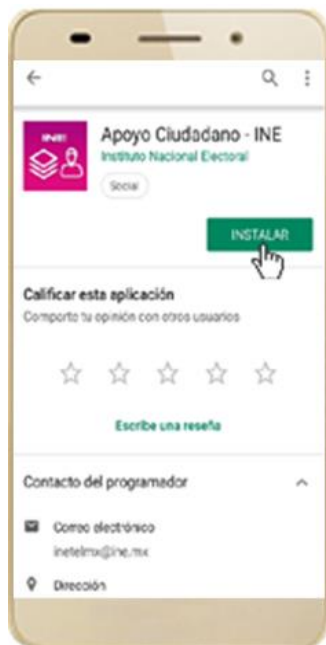


Figura 3. Instalar la App.

4. Iniciar la descarga de la Aplicación, en cuanto esté instalada, haz clic en el botón **Abrir**.



Figura 4. Abrir la App.

IV. Uso de la Aplicación

Para hacer uso de la Aplicación Móvil deberás cerciorarte que está instalada previamente en tu dispositivo móvil, esta App será identificada como **Apoyo Ciudadano - INE**.



Figura 5. Imagen de la App.

1. Haz clic en el ícono correspondiente a **Apoyo Ciudadano - INE** que se localiza en tu dispositivo móvil como se muestra en la siguiente figura:



Figura 6. Pantalla con el icono instalado de la App.



IMPORTANTE

Recuerda que debes descargar la App en tu dispositivo móvil.

2. Inmediatamente se presentará la pantalla de *Bienvenida*.
3. Haz clic en el botón **Inicio**.



Figura 7. Pantalla de Bienvenida.

4. Se mostrarán los siguientes mensajes, haz clic en el botón **PERMITIR** en todos los mensajes para poder hacer uso de la Aplicación Móvil.

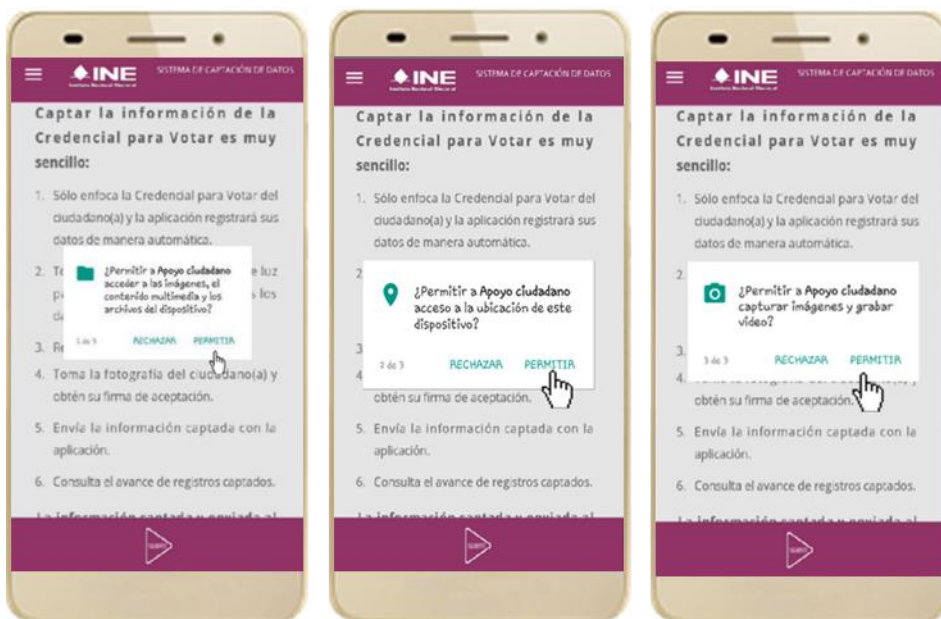


Figura 8. Mensajes de Inicio.



IMPORTANTE

El mensaje de “Apoyo Ciudadano” para acceder a tu ubicación a través de la geolocalización, se emplea para indicar donde se está efectuando el registro del auxiliar, la captura del registro y el envío del registro para el dispositivo móvil empleado. Para poder utilizar la Aplicación Móvil tiene que dar clic en el botón **PERMITIR**. En caso de dar clic en el botón **RECHAZAR** no podrás realizar la captación de Apoyo Ciudadano.

5. Se presentará una pantalla con instrucciones breves para utilizar la App.

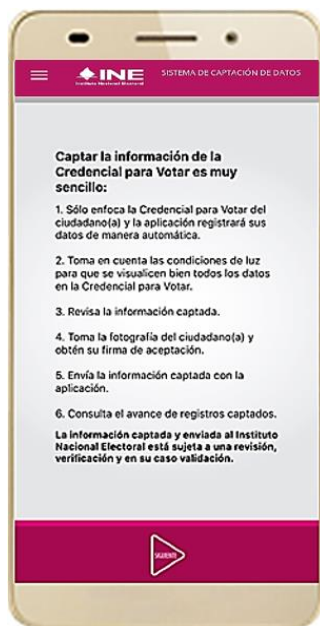


Figura 9. Instrucciones.

6. Aparecerá la pantalla que muestra el *Menú principal*, como se muestra a continuación.

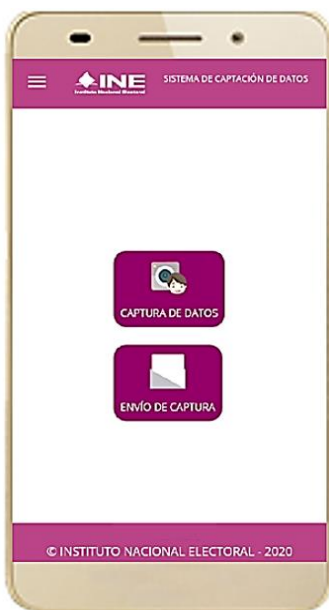


Figura 10. Pantalla de Menú principal.

7. En la parte superior izquierda de tu dispositivo podrás visualizar el *Menú desplegable*, que te presenta una serie de funciones de la App.



Figura 11. Pantalla de Menú desplegable.

V. Registro de Auxiliar

Para utilizar todas las funciones que brinda la aplicación de Apoyo Ciudadano - INE, es necesario registrarte como "Auxiliar" dentro de la Aplicación con el dispositivo móvil utilizado, para ello realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en la opción **Registro de Auxiliar**, como se muestra a continuación:

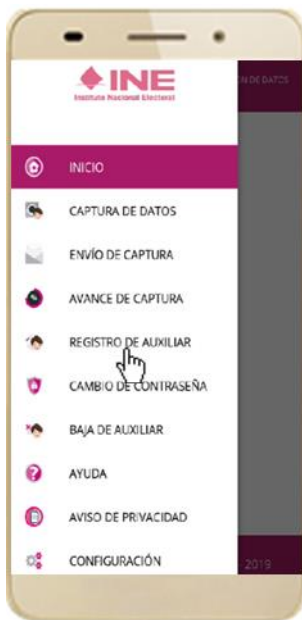


Figura 12. Pantalla de Menú desplegable- Registro de Auxiliar.



IMPORTANTE

Para realizar tú **Registro de Auxiliar** es necesario que cuentes con una conexión a Internet (Wifi o Datos celulares).

2. Aparecerá la pantalla de Registro de Auxiliar, como se muestra en la siguiente figura.



Figura 13. Registro de Auxiliar.

Tipo de Acceso

Captura el tipo de acceso al que pertenece el correo electrónico personal que proporcionaste, el cual deberá estar vinculado a:

- Facebook
- Google

Este campo es de carácter obligatorio.

Id proceso

Ingresar el número que te fue enviado a tu correo electrónico.

Dicho número corresponde al Folio que le fue asignado al Proceso.

Id Auxiliar

Captura el número que se especifica en el cuerpo del correo electrónico que recibiste. Su funcionalidad es para el sistema de Apoyo Ciudadano.

3. Captura los campos solicitados. Recuerda que estos datos te fueron enviados al correo electrónico que proporcionaste.

Haz clic en el botón **Siguiente**.



Figura 14. Pantalla de captura de campos.

C. MARIANA JUÁREZ RIVERA

Le comunico que sus datos han quedado registrados como Auxiliar/Gestor para recabar el apoyo ciudadano del aspirante a Candidato Independiente MARIANA JUÁREZ al cargo de DIPUTADO LOCAL en el periodo 21/01/2020 00:00 al 03/03/2020 00:00

Es por lo anterior que se generó su Id del Proceso, Id Auxiliar/Gestor y Usuario.

Id de Proceso: L2001050906001
Id Auxiliar/Gestor: 1
Usuario: demoprueba823@gmail.com

El acceso a la aplicación móvil por medio de la cual podrá realizar la captación de apoyo ciudadano, lo obtendrá al descargar dicha aplicación de las tiendas Play Store (Android) y Apple Store (iOS), según tu tipo de dispositivo móvil.

La aplicación tiene el nombre de Apoyo Ciudadano para aspirantes a candidaturas independientes federales y OPL Apoyo Ciudadano, para aspirantes a candidaturas independientes locales

Figura 15. Correo electrónico.

4. Se presentará la pantalla de autenticación, la cual dependerá del *Tipo de acceso* que indicaste.
5. Ingresa tu correo electrónico y contraseña; posteriormente presiona el botón **Iniciar sesión** o **Siguiente** según corresponda.

a) Inicio de sesión en Facebook.



Figura 16. Inicio de sesión Facebook.

b) Inicio de sesión en Google.



Figura 17. Inicio de sesión Google



IMPORTANTE

1. En caso de que ya estés registrado con tu cuenta de Facebook o Google, te aparecerá la siguiente ventana de Aviso.



2. En caso de que exista un usuario *Auxiliar* previamente registrado en la Aplicación Móvil, se presentará la siguiente pantalla. Debes seleccionar la opción de usar otra cuenta.



Es importante que consideres que el uso de tu cuenta personal (Facebook y Google) debe ser utilizada sólo por ti y no compartirla a otros usuarios, ya que de lo contrario puede el servidor del correo electrónico que utilices (Yahoo, Hotmail, Gmail etc.) detectar que tu cuenta personal está siendo utilizada en varios dispositivos móviles y correrás el riesgo de que pueda ser cancelada.

6. Al concluir los pasos anteriores se mostrará el mensaje “Auxiliar registrado exitosamente”. Haz clic en el botón **Continuar**.



Figura 18. Mensaje de Auxiliar registrado correctamente.

7. Se mostrará la ventana de “Registro de Contraseña”. Ingresas y confirma tu contraseña. Haz clic en el botón **Siguiente**.



Figura 19. Registro de Contraseña.

8. Finalmente, se presentará un mensaje indicando que la contraseña se ha guardado. Da clic en el botón **Continuar**.



Figura 20. Contraseña guardada.

9. Se presentará la pantalla del *Menú principal* como se muestra a continuación:

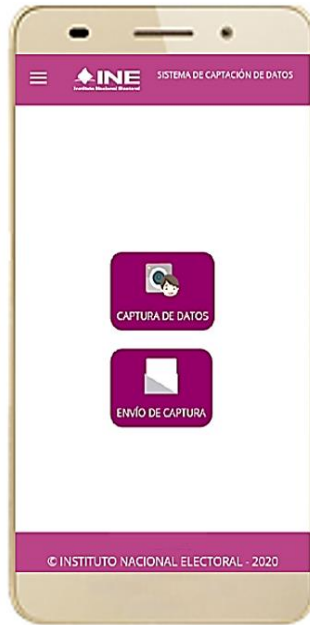


Figura 21. Menú principal.

VI. Captura de Apoyo

Una vez concluido tu registro en la Aplicación Móvil, puedes iniciar con la captura de Apoyo Ciudadano realizando los siguientes pasos:

1. Haz clic en el botón **Captura de Datos** del *menú principal* como se muestra a continuación:



Figura 22. Captura de Datos.



IMPORTANTE

Para realizar la **Captura de Registros** no es necesario que cuentes con una conexión a Internet en tu dispositivo móvil, pues el proceso de Captura de Apoyos se puede realizar si no cuentas con conexión a internet (Wifi o Datos celulares).

2. Enseguida, se mostrará la lista de los Auxiliares dados de alta en la Aplicación Móvil. Elige la opción de acuerdo al correo que proporcionaste.



Figura 23. Auxiliar registrado.

3. Se presentará el mensaje de Captura tu Contraseña correspondiente a la que registraste en el inicio de la Aplicación Móvil.

Ingresa tu *contraseña* y haz clic en el botón **Continuar**.



Figura 24. Captura de contraseña.

4. Si la contraseña es correcta, se mostrará la pantalla con la descripción de la *Candidatura Independiente, Consulta Popular o Iniciativa de Ley* a apoyar, de igual manera se puede visualizar el nombre del *Solicitante* y su *Cargo*. A continuación, haz clic en **Siguiente**.

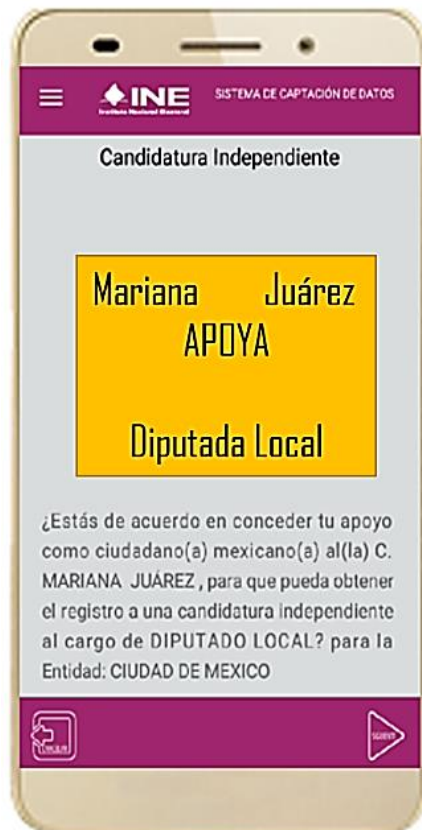


Figura 25. Descripción de la Candidatura Independiente.



5. Se presentará la pantalla de “Selección del tipo de Credencial para Votar”.



Elige la opción que corresponda al tipo de Credencial para Votar con la que cuenta el Ciudadano que dará su apoyo.





Figura 26. Selección de tipo de Credencial para Votar. (CPV).

6. A continuación, las siguientes imágenes te guiarán de acuerdo al **Modelo de Tipo de Credencial para Votar** que seleccionaste al capturar, la ubicación de los campos de **número de emisión** y **Código OCR** (Credenciales Modelo C) y **Código de Identificación de Credencial CIC** (Credenciales Modelo D, E, F, G y H) con el fin de que identifiques el modelo correspondiente:



| Modelo "C" | |
|--|---|
| Anverso | Reverso |
| <p>Número de Emisión</p>  <p style="text-align: right; color: red; font-weight: bold;">Núm. Emisión 01</p> | <p>Código OCR</p>  <p style="text-align: right; color: red; font-weight: bold;">Código OCR 0122081609202</p> |

| Modelo "D" | |
|--|---|
| Anverso | Reverso |
| <p>Número de Emisión</p>  <p style="text-align: right; color: red; font-weight: bold;">Núm. Emisión 02</p> | <p>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</p>  <p style="text-align: right; color: red; font-weight: bold;">Código CIC 183657717</p> |



| Modelo "E" | |
|--|---|
| Anverso | Reverso |
| <p>Número de Emisión</p>  <p style="text-align: right;">Núm. Emisión 02</p> | <p>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</p>  <p style="text-align: right;">Código CIC 183657717</p> |

| Modelo "F" | |
|--|---|
| Anverso | Reverso |
| <p>Número de Emisión</p>  <p style="text-align: right;">Núm. Emisión 02</p> | <p>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</p>  <p style="text-align: right;">Código CIC 183657717</p> |

Modelo "G"

| Anverso | Reverso |
|--|--|
| <p>Número de Emisión</p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold; color: magenta;">Num. Emisión 01</p> | <p>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold; color: magenta;">Código CIC 1836577170</p> |

Modelo "H"

| Anverso | Reverso |
|--|--|
| <p>Número de Emisión</p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold; color: magenta;">Num. Emisión 01</p> | <p>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold; color: magenta;">Código CIC 1836577170</p> |



IMPORTANTE

1. En caso de seleccionar la **Credencial Tipo C**, aparecerá el siguiente mensaje de Confirmación de la Vigencia de la Credencial para Votar:



7. En caso de ser una **Credencial para Votar no vigente**, se presentará el mensaje *La Credencial para Votar no es vigente*. Haz clic en el botón **Continuar**.



Figura 27. Vigencia e la CPV.

8. Se presentará la pantalla “*Captura de Credencial para Votar*” en donde se visualizará el Anverso y Reverso de la Credencial para Votar. Haz clic en el **recuadro**, como se muestra a continuación:

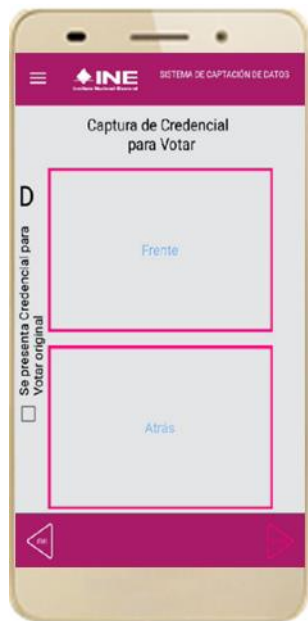


Figura 28. Captura de CPV.

9. Enseguida, se mostrará el mensaje de “*Apoyo Ciudadano*” quiere acceder a la cámara. Haz clic en el botón **OK**.



Figura 29. Permiso para acceder a la Cámara.



IMPORTANTE

El mensaje de “*Apoyo Ciudadano*” quiere acceder a la cámara se presentará al usuario con perfil Auxiliar/Gestor cuando utilice por primera vez la cámara fotográfica del dispositivo móvil. Para poder utilizarla tendrá que dar clic en el botón **OK**. En caso de dar clic en el botón **No Permitir** no podrá realizar la captación de Apoyo del Ciudadano.

10. Selecciona el recuadro **Frente** y enfoca el anverso de la Credencial para realizar la captura de la foto.

11. Enseguida, selecciona el recuadro **Atrás** y enfoca el reverso de la Credencial para realizar la captura de la foto.

12. Cuando tengas ambas capturas, da clic en el botón **Siguiente**.



Figura 30. Captura de anverso de la CPV.



Figura 31. Captura de reverso de la CPV.



Figura 32. Captura de ambas imágenes.



IMPORTANTE

Para continuar deberás seleccionar el recuadro con la leyenda: “Se presenta Credencial para Votar original”.

13. Se presentará un recuadro de “información captada”, con la información que se extrajo de la Credencial para Votar mediante diversos procesos denominados de lectura de *OCR*, de *Código de Barras* y de *QR*.

En la opción **Ver** podrás visualizar el anverso y reverso de la Credencial para Votar que tomaste. Posteriormente, haz clic en el botón **Siguiente**.

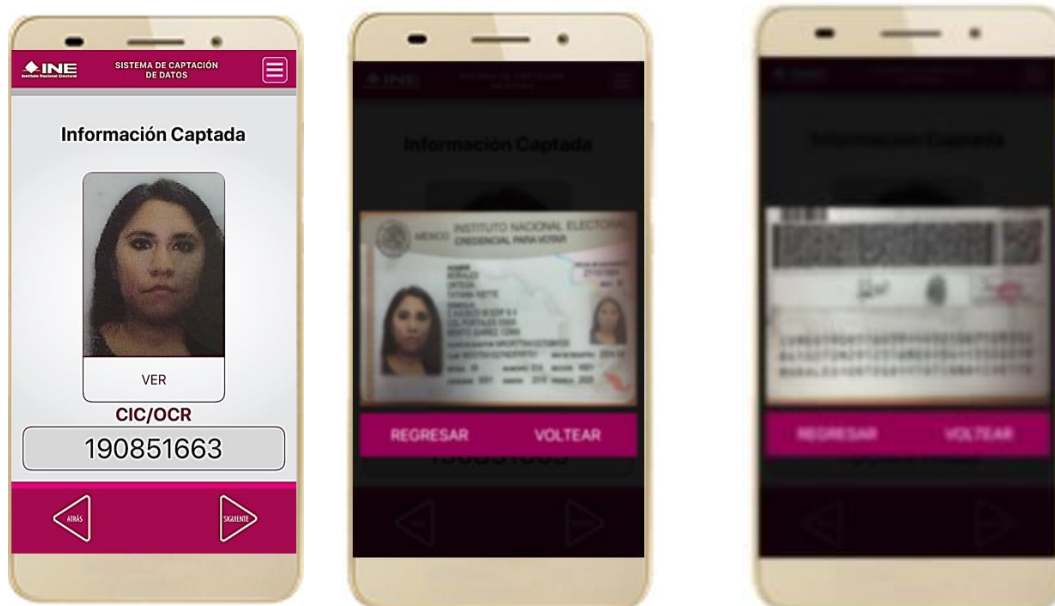


Figura 33. Validación de Datos.

14. En caso de que se te presente el aviso **“No fue posible realizar la captura del Código de la Credencial para Votar, por lo que los datos fueron obtenidos del reconocimiento óptico de caracteres”**, haz clic en el botón **Aceptar**.



Figura 34. Mensaje de información captada.



IMPORTANTE

El QR o de respuesta rápida (Quick response) es similar al código de barras y se utiliza para almacenar información de una matriz de puntos bidimensional y transmitirla a alta velocidad y suelen acompañarse de tres cuadros de sus extremos. Por ejemplo, en el caso de la credencial de elector basta con apuntar con la cámara para acceder automáticamente al número del CIC:



El código de barras es un código bidimensional que representa un conjunto de líneas paralelas de distinto grosor y espaciado que en su conjunto contiene determinada información, es decir, las barras y los espacios de códigos representan pequeñas cadenas de caracteres. De este modo, el código de barras permite reconocer rápidamente un artículo o un dato.



15. En seguida aparecerá la pantalla de “**Foto Viva**”, donde se le deberá tomar al ciudadano la fotografía presencial de su registro, para la toma de la fotografía toma en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La fotografía deberá ser tomada de frente.
- Se recomienda evitar el uso de lentes, a menos de que sea necesario.
- Evitar el uso de gorra o sombrero.
- El rostro del ciudadano debe estar descubierto.
- Verificar que la imagen no se vea borrosa al tomar la fotografía.

En caso de que la imagen no sea de calidad aceptable, la aplicación móvil cuenta con la opción de volver a capturar la fotografía.

Cuando se enfoque el rostro de la o el ciudadano, solicita que sonría, en ese momento se tomará de manera automática la fotografía. Posteriormente, haz clic en el botón **Siguiente**.

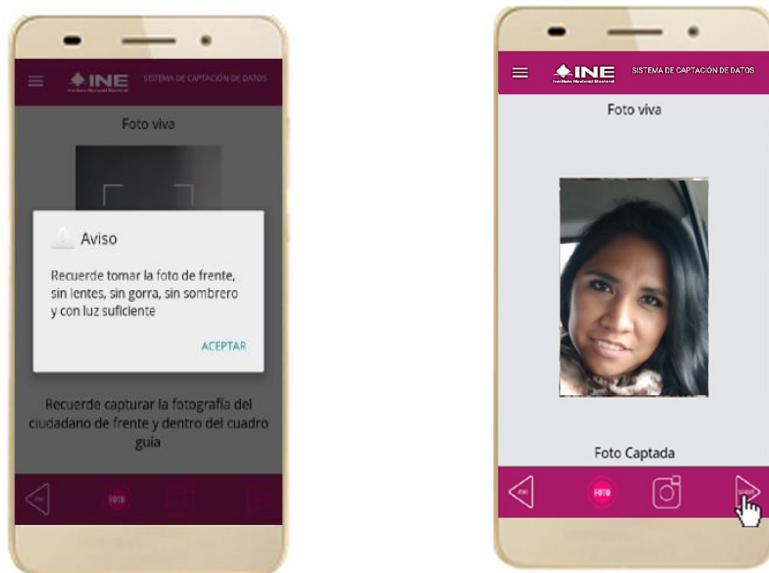


Figura 35. Toma de Foto viva

16. Se presentará la pantalla de “Firma de aceptación”.

Da clic en el **Aviso de Privacidad del INE**.

17. Muestra a la o el ciudadano el texto de Aviso de Privacidad del INE.

Si la o el ciudadano lo desea, podrás dar clic en “**Aviso de Privacidad del INE integral**”.

18. En caso de contar con internet, podrás mostrar a la o el ciudadano la página del INE, en la que se especifica el tratamiento de los datos personales.

19. Solicita a la o el ciudadano registrar su firma en el recuadro que manifiesta su Apoyo Ciudadano. Haz clic en el botón **Siguiente**.



Figura 36. Firma de Aceptación.

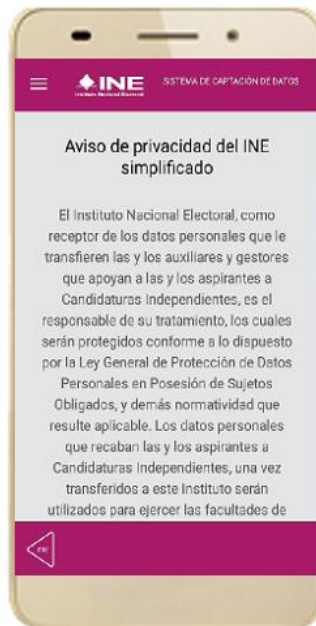


Figura 37. Aviso de Privacidad Simplificado.



Figura 38. Aviso de Privacidad Integral



Figura 39. Captura de la firma de aceptación.



IMPORTANTE

Deberás contar con conexión a Internet para visualizar mayor información del Aviso de Privacidad del INE integral..

20. Finalmente, se presentará un mensaje indicando que el *Apoyo del Ciudadano ha sido almacenado en el dispositivo* otorgando un folio por cada registro.

Para continuar con la captura de apoyos, haz clic en el botón **Continuar**.



Figura 40. Registro almacenado con éxito.

VII. Envío de captura

Para realizar el envío de registros captados de Apoyo del Ciudadano, realiza los siguientes tres pasos:

1. Haz clic en la pantalla de *Menú desplegable* y selecciona la opción **Envío de captura**.
2. Da clic en el botón de la **flecha**, ubicado en la parte inferior derecha de la pantalla.
3. Una vez enviados, aparecerá la pantalla indicando que se *enviaron exitosamente todos los registros*.

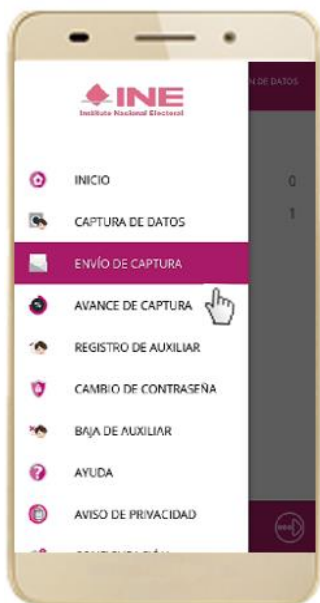


Figura 41. Envío de captura.

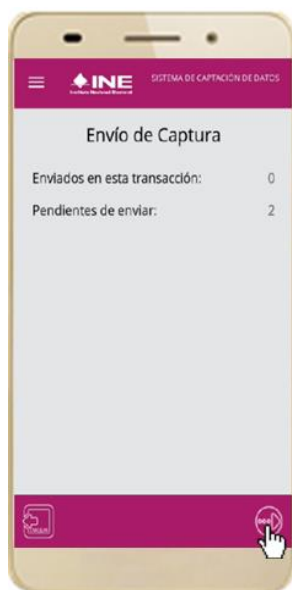


Figura 42. Transferencia de capturas.

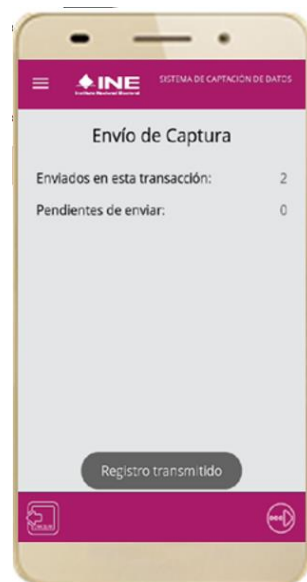


Figura 43. Envío exitoso de registros.



IMPORTANTE

Para enviar los registros de **Apoyo Ciudadano** es necesario que cuentes con una conexión a Internet en tú dispositivo móvil.

Nota: Tendrás 48 horas una vez vencido el periodo de captación para realizar el envío de los apoyos capturados.

VIII. Avance de captura

Para consultar el avance de captura de los registros captados de Apoyo del Ciudadano, realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de *Menú desplegable* y selecciona la opción **Avance de captura**.
2. Aparecerá la siguiente pantalla con los datos del correo del auxiliar dado de alta en la aplicación. Selecciona el auxiliar.
3. Se presentará la pantalla *Captura tu contraseña*. Ingresala y haz clic en el botón **Continuar**.
4. Enseguida, podrás visualizar el avance de todos los apoyos capturados.

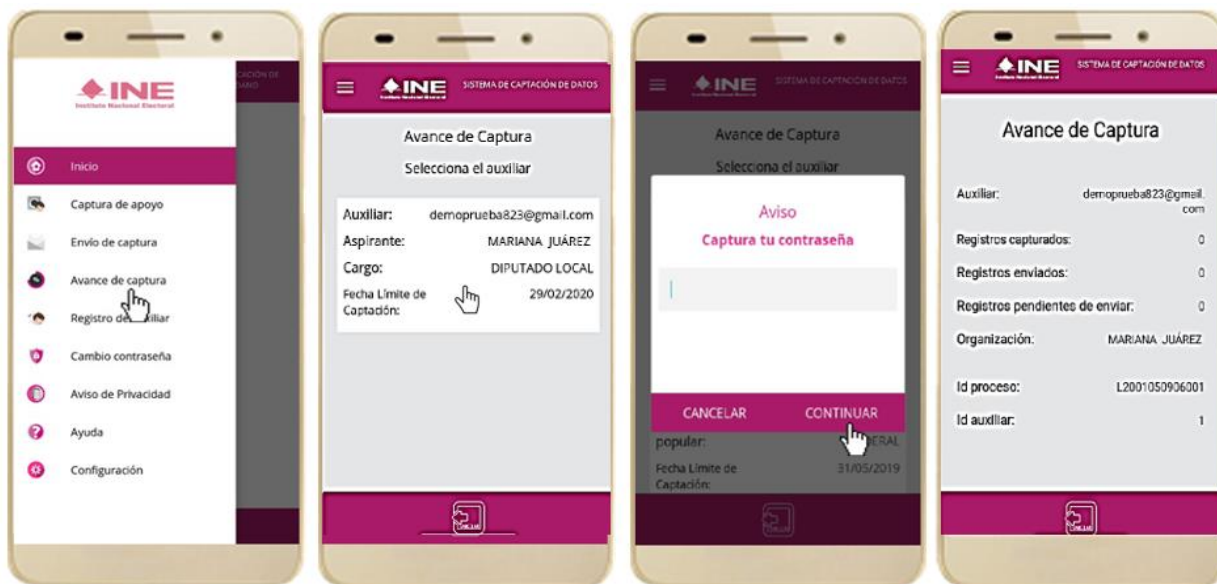


Figura 44. Avance de captura.

Figura 45. Pantalla selección de auxiliar.

Figura 46. Captura tu contraseña.

Figura 47. Estatus de apoyos capturados.



IMPORTANTE

Después de 48 horas de haber vencido el periodo de captación se eliminará cualquier información de la Aplicación de Apoyo Ciudadano que haga alusión al Proceso o Solicitante que estas apoyando, auxiliar (es), apoyos sin enviar e información de avance de captura. Solo aparecerá (n) auxiliar (es) de los procesos que aún se encuentren **vigentes**.

IX. Cambio de contraseña

Para realizar el cambio de tu contraseña local (perteneciente a la Aplicación Móvil) realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de *Menú desplegable* y selecciona la opción **Cambio de contraseña**.
2. Inmediatamente se presentará la lista de auxiliares dados de alta en la aplicación. Elige una opción.
3. Se presentará la pantalla de tipo de cuenta que registraste (Facebook o Google). Captura tu contraseña.
4. Podrás visualizar la pantalla de confirmación de inicio de sesión.



Figura 48. Cambio de contraseña.



Figura 49. Pantalla selección de auxiliar.



Figura 50. Captura tu contraseña.

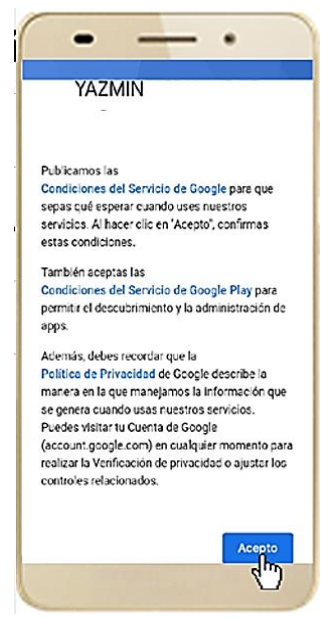


Figura 51. Confirmación de inicio de sesión.

5. En la pantalla que se presenta, captura los campos de *Contraseña* y *Confirmar Contraseña*. Haz clic en el botón **Siguiente**.

6. Finalmente, se presentará el aviso de *contraseña guardada*. Haz clic en el botón **Continuar**.



Figura 52. Captura contraseña.



Figura 53. Aviso de contraseña guardada.

X. Baja de Auxiliar

En esta sección podrás dar de baja al Auxiliar del dispositivo, para lo cual deberás realizar los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de *Menú desplegable* y selecciona la opción **Baja de Auxiliar**.



Figura 54. Baja de Auxiliar.

2. Se mostrará la pantalla *Baja de Auxiliar* donde deberás elegir de la lista de auxiliares, aquel que deseas dar de baja. Podrás visualizar el correo del auxiliar y datos del aspirante de quien es auxiliar. Selecciona una de las opciones que se encuentran en la parte inferior de la pantalla.



Figura 55. Opciones de baja.

3. Si eliges la opción de **Auto-baja**, bastará con ingresar tu contraseña y dar clic en el botón **Continuar**.



Figura 56. Contraseña Auxiliar

4. Si eliges la opción de **Aspirante**, la baja será a través de la autenticación del aspirante en su cuenta de Facebook o Google según sea el caso.



Figura 57. Autenticación Facebook.



Figura 58. Autenticación Google.

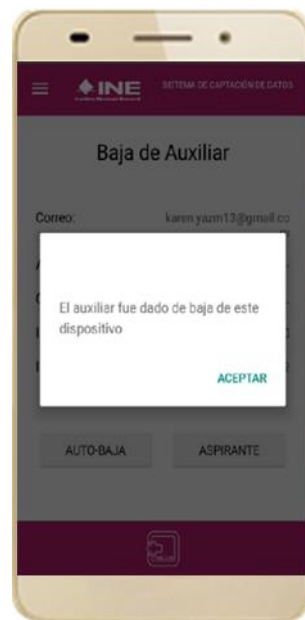


Figura 59. Aviso baja de auxiliar.

XI. Ayuda

En la sección de *Ayuda*, la cual podrás identificar con un signo de interrogación, encontrarás una guía rápida de la aplicación, así como el número telefónico de atención de INETEL, al cual podrás marcar desde cualquier parte del país sin costo, para cualquier duda que se presente.



Figura 60. Pantalla de Menú desplegable.



Figura 61. Pantalla de Ayuda.

XII. Aviso de privacidad

Para visualizar esta sección, selecciona la opción **Aviso de privacidad** donde encontrarás el *Aviso de Privacidad del Registro Federal de Electores*, como se muestra a continuación:



Figura 62. Pantalla de Menú desplegable.



Figura 63. Pantalla de Aviso de Privacidad.

XIII. Configuración

Para ingresar a la Configuración de la aplicación y desactivar o activar el **Proceso de OCR**, deberás realizar los siguientes pasos:

1. Selecciona la opción **Configuración** del *menú desplegable*.
2. Al seleccionarlo, visualizarás la opción OCR.



Figura 64. Configuración.

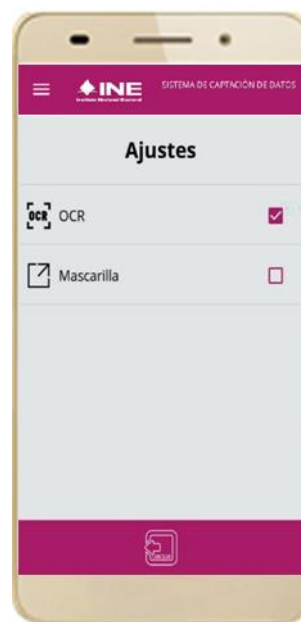


Figura 65. Configuración OCR.

En caso de desactivar el OCR, este proceso no se llevará a cabo en la *Captura de Apoyo* y se tendrán que registrar manualmente todos los datos de la Credencial para Votar del ciudadano.



IMPORTANTE

El proceso OCR es un proceso de detección y lectura de textos, generalmente conocido como reconocimiento de caracteres y expresado con frecuencia con la sigla OCR (del inglés Optical Character Recognition), es un proceso dirigido a la digitalización de textos, los cuales identifican automáticamente a partir de una imagen símbolos o caracteres que pertenecen a un determinado alfabeto, para luego almacenarlos en forma de datos. Así podremos interactuar con estos mediante un programa de edición de texto o similar.

XIV. Requerimientos técnicos básicos en los dispositivos

Arquitectura

La App incluye bibliotecas en código nativo para el procesamiento de las imágenes y la captura de las credenciales.

Estas bibliotecas se encuentran compiladas únicamente para las siguientes arquitecturas de procesador:

- armeabi-v7a
- arm64-v8a
- x86
- x86_64

Estas arquitecturas fueron seleccionadas por ser los más comunes.

Por lo que la App sólo puede ser ejecutada en dispositivos cuyo procesador sea de alguna de estas cuatro arquitecturas.

Cámara

La cámara debe de poder enfocar correctamente las Credenciales para Votar a una corta distancia para que se cuente con una imagen del tamaño correcto para ser procesable.

De esto se deriva que la cámara debe de contar, como mínimo, con las siguientes características:

- Manejo de foco automático.
- Poder enfocar a una distancia de 7 a 10 cm en modo macro.